①

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, viernes 28 de abril de 1978

NUMERO 23.903

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ

Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 41-6104 y 41-4930

DIVISION REGISTRO T.E. 41-5486

MESA DE ENTRADAS T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO T.E. 812-5423

PERSONAL T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS T.E. 812-6697

EXPEDICION T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 998

$ 60.-

SUMARIO

Sumario Numérico





LEYES

INMUEBLES

Declárase de utilidad pública y sujeto a ocupación temporánea normal a un inmueble.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1978.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de someter a consideración de Vuestra Excelencia, el proyecto de ley por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a ocupación temporánea normal, por el plazo de dos años contados a partir de la fecha de vigencia de la presente Ley, el inmueble ubicado en la calle Ayacucho Nº 1527|1529|1535 de la Capital Federal.

El Título IX de la Ley Nº 21.499 regula la institución de la ocupación temporánea autorizándola cuando responde a una necesidad anormal, urgente, imperiosa, o súbita, o a una necesidad normal no inminente.

Este segundo supuesto legislativo, es decir la ocupación temporánea por razones normales, implica la expropiación del derecho real de uso del inmueble afectado, siendo éste, precisamente, el procedimiento instrumentado en el proyecto que se eleva a consideración de V. E.

En el mencionado inmueble funciona un instituto dedicado al tratamiento integral de niños y jóvenes deficientes mentales asumiendo dicha actividad, a juicio de este Ministerio, por su profunda significación comunitaria, el carácter de lo que, en la doctrina administrativa, se ha dado en llamar servicio público impropio.

El inmueble aludido, deberá ser desalojado en virtud de la sentencia recaída en un juicio que promovieran sus propietarios, por lo que en breve plazo, no podría continuarse con el desarrollo de su meritoria labor, teniendo en cuenta, además que han resultado infructuosos todos los esfuerzos desplegados para lograr un local adecuado a las necesidades del instituto.

Esta circunstancia conducirá, indefectiblemente, a la medicamente contraindicada interrupción del tratamiento de los pacientes atendidos y, asimismo, dada la época del año, a la imposibilidad de concretar la iniciación del ciclo escolar desarrollado por los menores asistidos, prevista para el mes de marzo en curso.

Los hechos enunciados configuran una situación objetiva frente a la cual, el Estado como gestor irrenunciable del bien común, debe, necesariamente, intervenir, teniendo en cuenta que, en el caso, está en juego la satisfacción de una necesidad comunitaria de rango primario como es la salud mental y física de un significativo grupo social.

El medio propuesto es el único al alcance del Estado para asegurar la continuidad de la asistencia de los menores y jóvenes actualmente asistidos, ya que no existen otros establecimientos, públicos o privados, adecuadamente idóneos para absorber a los mismos.

Es por ello que, siendo el bien común el conjunto de condiciones de la vida social que hacen posible a las asociaciones y a cada uno de sus miembros el logro más pleno y más fácil de la propia perfección, este Ministerio estima inobjetable que el Estado intervenga en el caso, para brindar a los jóvenes y menores deficientes mentales la continuidad de las condiciones sociales tendientes al logro de su perfección espiritual y material.

Finalmente, cabe destacar que, siendo la ocupación temporánea propiciada, sustancialmente, una expropiación, y resultándole, por ende, aplicables las normas y principios jurídicos propios de dicho instituto, en la presente situación adquiere particular significación la doctrina de la Corte Suprema de Justicia, de la Nación elaborada en torno a la legitimidad de la transferencia del bien expropiado, a un tercero, cuando la misma responde al propósito de promover o satisfacer el interés público.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Julio J. Bardi.
Julio A. Gómez.

LEY Nº 21.782

Buenos Aires, 17 de abril de 1978.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de la Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Declárase de utilidad pública y sujeta a ocupación temporánea normal, por el plazo de dos (2) años a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, la finca ubicada en la calle Ayacucho Nº 1527|1529|1535 de la Capital Federal.

ARTICULO 2º — El bien objeto de esta ocupación, será destinado al funcionamiento de un Instituto para la Reeducación Psicopedagógica de niños y jóvenes deficientes mentales.

ARTICULO 3º — El Ministerio de Bienestar Social de la Nación, quedará facultado para convenir con personas o instituciones, la prestación de los servicios a que se destinará el inmueble cuya ocupación temporánea se dispone, así como el régimen patrimonial a que se sujetará el mismo.

ARTICULO 4º — El Ministerio de Bienestar Social de la Nación, a través de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, tendrá a su cargo la fiscalización de las actividades que se desarrollen en el inmueble cuyo uso se expropia, con arreglo a lo dispuesto en la presente Ley, y a las particulares circunstancias del caso.

ARTICULO 5º — El Ministerio de Bienestar Social de la Nación, podrá establecer a través de los organismos competentes, los importes que, como indemnización, el Estado Nacional pagará a los propietarios del inmueble, pudiendo convenir con éstos su importe hasta los límites máximos establecidos por estos organismos, o requerir su fijación judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Nº 21.499.

ARTICULO 6º — En cualquier momento, dentro del plazo establecido en el artículo 1º de la presente ley, el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, podrá dar por terminada la ocupación temporánea normal del inmueble, y restituir su uso a sus propietarios.

ARTICULO 7º — La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su sanción.

ARTICULO 8º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará a: Jurisdicción 80 — Programa 3 — Inciso 12 — Partida Principal 1220.

ARTICULO 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.
Julio A. Gómez.

CONVENIOS INTERNACIONALES

Apruébase el "Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica" entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Socialista de Rumania.

Buenos Aires, 24 de abril de 1978.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado para someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por la que se aprueba el "Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Socialista de Rumania", firmado en la ciudad de Bucarest el día 16 de febrero de 1974.

El referido Convenio tiene como finalidad fomentar la investigación científica y el desarrollo tecnológico entre los dos países, que con tal objeto y basándose en los principios de igualdad de derechos y del beneficio común, acuerdan diversos medios. Entre éstos se cuentan la realización de programas de investigación en áreas de interés recíproco; el intercambio de expertos, científicos y técnicos así como de equipos, instrumentos y materiales; el otorgamiento de becas para la formación de personal de investigación; el estudio de factibilidad para la explotación de recursos naturales y la elaboración de procedimientos tecnológicos aptos para ese fin; la creación de institutos, laboratorios y centros de ensayo, información y experimentación, el intercambio de datos resultantes de la cooperación efectuada, que serán transmisibles a terceros solo en caso de acuerdo previo entre las Partes. Para facilitar la ejecución del Convenio, ambos Estados concederán a las personas que se desplacen de un país al otro con motivo de la cooperación proyectada facilidades y exenciones necesarias para el eficaz cumplimiento de sus funciones. De igual modo, eximirán del pago de derechos consulares, de aduana y demás cargas fiscales que las graven, a las operaciones de exportación o importación de los instrumentos, equipos y materiales que se trasladen con motivo de la ejecución del Convenio.

Una Comisión Mixta de Cooperación Científica y Tecnológica, integrada por representantes de organismos competentes de ambas Partes, tendrá a su cargo formular programas de cooperación, coordinar proyectos específicos y proponer las medidas que considere adecuadas para la ejecución del Convenio.

La sanción y promulgación del proyecto de ley que se acompaña —encuadrado en la política nacional en materia de ciencia y tecnología, y fiel al principio universalista con que el Gobierno Nacional encara las relaciones internacionales—, contribuirá a la pronta entrada en vigor del Convenio referido, a través de cuyo cumplimiento se podrá obtener una mayor explotación de recursos potenciales de nuestro país al incorporar nuevas tecnologías, adecuadas a sus necesidades concretas, en campos específicos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Oscar A. Montes.
Carlos E. Laidlaw.
Juan J. Catalán.
José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 21.783

Buenos Aires, 25 de abril de 1978.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Socialista de Rumania", firmado en la ciudad de Bucarest, el día 16 de febrero de 1974, cuyo texto forma parte de la presente ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Oscar A. Montes.
Carlos E. Laidlaw.
Juan J. Catalán.
José A. Martínez de Hoz.

CONVENIO DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA SOCIALISTA DE RUMANIA

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Socialista de Rumania,

Teniendo en cuenta su interés común en el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, y

Considerando que la colaboración científica y el intercambio de conocimientos técnicos son factores que contribuirán al desarrollo de los recursos humanos y materiales de ambos Estados,

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO 1º

1. Las Partes Contratantes, fomentarán la cooperación en la investigación científica y en el desarrollo tecnológico entre ambos Estados, basándose en los principios de la igualdad de derechos y del beneficio común, para lo cual elaborarán programas con proyectos específicos en áreas de mutuo interés.

2. Mediante acuerdos especiales, realizados por vía diplomática, las Partes fijarán los distintos campos de la cooperación, así como los términos, modalidades, condiciones financieras y procedimientos de ejecución de cada uno de los proyectos específicos.

ARTICULO …

La cooperación entre ambas Partes contratantes incluirá especialmente:

1) La realización conjunta o coordinada de programas de investigación y de proyectos de carácter científico y tecnológico en las áreas que se determinen de común acuerdo;

2) El intercambio de expertos, científicos y técnicos así como de equipos, instrumentos, accesorios y otros materiales necesarios para la consecución de los fines del presente Convenio;

3) El otorgamiento recíproco de becas para la formación de expertos, científicos, técnicos y otro personal de investigación;

4) El estudio de las posibilidades de explotación de los recursos naturales de cualquiera de los dos países, que se determinan de común acuerdo, y la elaboración de procedimientos tecnológicos aptos para tal fin;

5) La utilización recíproca de laboratorios y centros de investigación;

6) La creación y participación en la creación de institutos de investigación, adiestramiento y perfeccionamiento profesional, de laboratorios y centros de ensayo, información y documentación científica y tecnológica y producción experimental y plantas piloto;

7) El intercambio de información y documentación científica y tecnológica;

8) El intercambio de experiencias en el campo de la investigación y de la organización y coordinación de la investigación científica y tecnológica en ambos países.

ARTICULO 3º

Ambas Partes Contratantes se comprometen a no transmitir a terceros Estados, organismos o personas físicas o jurídicas que no sean instituciones públicas o empresas estatales de su país, sin la previa conformidad por escrito de la otra Parte, las informaciones de carácter científico o tecnológico relativas a los resultados de la cooperación realizada en cumplimiento del presente Convenio.

ARTICULO 4º

1. Por medio de un acuerdo especial las Partes Contratantes establecerán el procedimiento para la selección de los beneficiarios de las becas a las que se refiere el numeral 3 del artículo 2º.

2. La Parte Contratante que envía expertos, científicos o técnicos, solicitará a la otra Parte la aceptación de los candidatos propuestos. El Estado receptor deberá comunicar su aprobación o rechazo dentro del plazo de tres meses. En el caso de que a la finalización de este plazo no se produzca dicha comunicación, se considerará que la propuesta respectiva no ha sido aceptada.

ARTICULO 5º

1. Las Partes Contratantes otorgarán a las personas que se trasladen de un país al otro a los fines del presente Convenio, todas las facilidades necesarias para el normal cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo que se especifique en cada uno de los acuerdos especiales previstos en el párrafo 2 del artículo 1º.

2. Facilitarán a dichas personas así como a los miembros de su familia, la entrada, residencia y salida de su territorio y eximirán del pago de derechos de aduana y demás cargas fiscales a los objetos que importen para su uso personal.

3. Las facilidades y exenciones a las que se refiere el presente artículo serán concedidas por las Partes Contratantes dentro de los términos y condiciones de sus legislaciones nacionales respectivas.

ARTICULO 6º

1. Las Partes Contratantes eximirán del pago de derechos consulares y de aduana y demás cargas fiscales que graven las operaciones de importación y exportación a los equipos, instrumentos, accesorios y otros materiales que sean importados o exportados en cumplimiento del presente Convenio y de los acuerdos especiales previstos en el párrafo 2º del artículo 1º.

2. En el caso de que, a través de alguno de los acuerdos especiales previstos en el párrafo 2 del artículo 1º, las Partes Contratantes convinieren la transferencia de la propiedad de los elementos a que se refiere el párrafo anterior, la misma se efectuará dentro de las condiciones que se especifiquen en el acuerdo respectivo.

ARTICULO …

1. Para la ejecución del presente Convenio, las Partes Contratantes constituirán una Comisión Mixta de Cooperación Científica y Tecnológica, de la cual formarán parte representantes de los organismos competentes de ambos Estados.

2. La Comisión Mixta se reunirá, cuando las Partes la consideren conveniente, en las ciudades de Buenos Aires y Bucarest alternativamente.

3. La Comisión Mixta formulará programas de cooperación científica y tecnológica entre ambos Estados a corto, mediano y largo plazo, coordinará la realización de proyectos específicos y propondrá las medidas que fueren necesarias para el cumplimiento del presente Convenio y de los acuerdos especiales previstos en el párrafo 2 del artículo 1º.


19780428

ARTICULO 8º

1. El presente Convenio entrará en vigor en la fecha del canje de los instrumentos de Ratificación, que se efectuará en la ciudad de Buenos Aires.

2. El Convenio tendrá una duración de tres años y se renovará automáticamente por períodos sucesivos de tres años, si ninguna de las Partes Contratantes lo denunciare por vía diplomática seis meses antes de la expiración del período respectivo.

3. En caso de denuncia del presente Convenio sus cláusulas continuarán aplicándose a los proyectos ya comenzados, hasta su conclusión.

Hecho en Bucarest, a los dieciséis días del mes de febrero de año mil novecientos setenta y cuatro, en dos ejemplares originales, en los idiomas español, rumano y francés, todos igualmente válidos, debiendo prevalecer el texto francés en caso de divergencia en la interpretación.

Por el Gobierno de la República Argentina, Juan Carlos Beltramino, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Por el Gobierno de la República Socialista de Rumania, Ioan Ursu, Presidente del Consejo Nacional para la Ciencia y la Tecnología.

CONDECORACIONES

Autorízase a un Comisario General a aceptar una condecoración.

Buenos Aires, 24 de abril de 1978.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENGO el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia en relación al adjunto proyecto de ley, por el cual se autoriza al Comisario General Natalio Andrés Tassara, Jefe de la Superintendencia de Bomberos de la Policía Federal a aceptar la condecoración "Héroes del Silencio", en "Primera Clase", que le fuera otorgada por el gobernador del Distrito Federal de la República de Venezuela.

La citada distinción, ha sido conferida en reconocimiento a la valiosa contribución del mencionado Oficial Superior en favor de la tecnificación y mejoramiento profesional del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Caracas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Albano E. Harguindeguy.
Oscar A. Montes.

LEY Nº 21.784

Buenos Aires, 25 de abril de 1978.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Jefe de la Superintendencia de Bomberos de la Policía Federal Comisario General don Natalio Andrés Tassara a aceptar la condecoración "Héroes del Silencio" en "Primera Clase" que le fuera concedida por el Gobernador del Distrito Federal de la República de Venezuela.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
Oscar A. Montes.

FE DE ERRATA

LEY Nº 21.778 - HIDROCARBUROS

Se hace saber que en la edición del Boletín Oficial del día 20 de abril de 1978, donde apareció publicada la mencionada ley, se cometió involuntariamente el siguiente error de imprenta:

Donde dice: ARTICULO 21. — ...los beneficios fiscales otorgados en este Título II y lo dispuesto en el siguiente artículo 21,...

Debe decir: ARTICULO 21. — ...los beneficios fiscales otorgados en este Título II y lo dispuesto en el siguiente artículo 22,...

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659/1947).



DECRETOS

CONDECORACIONES Y TITULOS HONORIFICOS

Confiérese una condecoración.

DECRETO
Nº 865

Bs. As., 14/4/78

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor D. Reginaldo Tejada Mejía, Primer Secretario de la Embajada de Colombia en la República quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Oficial, al señor D. Reginaldo Tejada Mejía, Primer Secretario de la Embajada de Colombia en la República.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Oscar A. Montes.

EMPRESAS DEL ESTADO

Empresa Yacimiento Carboníferos Fiscales.

Apruébase el Plan de Acción para el ejercicio 1977.

DECRETO
Nº 4.104

Bs. As., 30/12/77

VISTO el Expediente Nº 392.214/77 del registro de la Secretaría de Estado de Energía, por el cual la Empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales solicita la aprobación de su Plan de Acción y Presupuesto para el Ejercicio 1977, y

CONSIDERANDO:

Que los precitados instrumentos se ajustan a la actividad a desarrollar por la Empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales durante el Ejercicio 1977.

Que el artículo 4º de la Ley número 15.653 (t. o.) modificado por la Ley Nº 15.023, autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a aprobar los Planes de Acción y Presupuesto de las Empresas del Estado.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan de Acción de la Empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales para el Ejercicio 1977 que corre anexo como parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Fíjase en la suma de cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos millones ochocientos mil pesos (pesos 48.472.800.000.—) el Presupuesto de Gastos de la Empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales para el Ejercicio de 1977, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas al presente artículo.

Art. 3º — Estímase en la suma de cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos millones ochocientos mil pesos (pesos 48.472.800.000.—) el Cálculo de Recursos de la Empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales para el Ejercicio de 1977, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas al presente artículo.

Art. 4º — Facúltase a la Empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales para introducir modificaciones, ajustes o compensaciones que estime necesario, en los Créditos de las Partidas Parciales que constituyen cada Partida Principal, siempre que ello no signifique alterar el nivel de estas últimas o modificar la Planta Funcional.

Toda vez que la Empresa haga uso de dicha facultad deberá dar cuenta de ello al Ministerio de Economía.

Art. 5º — Apruébase la distribución del Plan de Inversiones Patrimoniales correspondiente a la Empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales para el Ejercicio 1977, de acuerdo al detalle que por Proyecto y a nivel de Partida Parcial figura en las planillas anexas al presente artículo.

Previa conformidad del Ministerio de Economía, la citada Empresa podrá introducir modificaciones o ajustes entre Proyectos, sin alterar con ello el monto fijado para el mencionado Plan de Inversiones Patrimoniales.

Art. 6º — Dentro de los noventa (90) días de la finalización del ejercicio, la Empresa Yacimientos Carboníferos Fiscales deberá presentar al Ministerio de Economía, un estado de ejecución del Plan de Acción y del Presupuesto que se aprueban por el presente decreto.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este decreto se publica sin anexos.

FUERZAS ARMADAS

Otórgase a un coronel el título de Aviador Militar "Honoris Causa".

DECRETO
Nº 368.

Bs. As., 14/2/78

VISTO lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el Coronel D. Víctor René Pedraglio Gagliardi, ha cesado como Agregado Aéreo a la Embajada de la República del Perú en nuestro país.

Que durante su permanencia ha contribuido con su destacada capacidad profesional y dotes personales a estrechar vínculos de amistad y camaradería que nos unen con los integrantes de las Fuerzas Armadas del mencionado país.

Que es deseo del Gobierno de la Nación Argentina propender al acercamiento de las relaciones internacionales y distinguir a sus cultores.

Que por Resolución del Comando en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina Nº 525/70 de fecha 4 de diciembre, inserta en Boletín Aeronáutico Reservado 1.780, se establece que será conferido por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional el Título de Aviador Militar "Honoris Causa".

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase el Título de Aviador Militar "Honoris Causa" al Coronel D. Víctor René Pedraglio Gagliardi, de la Fuerza Aérea de la República del Perú.

Art. 2º — El Comando en Jefe de la Fuerza Aérea extenderá el correspondiente diploma y distintivo acreditante.

Art. 3º — El Departamento Asuntos Históricos hará las anotaciones correspondientes, inscribiendo al causante en el Registro Títulos "Honoris Causa", una copia del presente Decreto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.
Oscar A. Montes.

FUERZAS ARMADAS

Ratifícase la autorización otorgada provisionalmente por el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, mediante Resolución Nº 234/77 a la empresa "Ecuatoriana de Aviación"

DECRETO
Nº 880

Bs. As., 14/4/78

VISTO el Expediente Nº 844.140 (F. A.), lo informado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "Ecuatoriana de Aviación" ha solicitado autorización para explotar un servicio de transporte aéreo internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Puntos de Ecuador-Lima (Perú)-Santiago de Chile-Buenos Aires (Argentina) y viceversa, con derecho en tráfico principal de 3ª y 4ª libertades entre las Repúblicas de Ecuador y Argentina, derechos de tráfico complementario de 5ª libertad entre las escalas intermedias Lima y Santiago de Chile con Buenos Aires y más allá desde Buenos Aires a Ciudad de México-Los Angeles/Miami y Nueva York (Estados Unidos de América) y viceversa, con equipo Boeing 7... B con capacidad de ciento treinta y siete (137) asientos o Boeing 707-3..-B con capacidad de ciento cincuenta y tres (153) asientos, con la frecuencia de dos (2) vuelos semanales de vuelta y regreso.

Que el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea por Resolución Nº 234/77 autorizó provisoriamente a la empresa recurrente a explotar el servicio señalado precedentemente, por los motivos y en las condiciones que en el precitado documento se especifican.

Que la capacidad acordada en dicha resolución fue la máxima de ciento cincuenta y tres (153) asientos, a utilizar en equipo Boeing 707, en consonancia con lo convenido en el Acta de la Primera Reunión de Consulta de las autoridades aeronáuticas de las Repúblicas Argentina y de Ecuador suscripta en Buenos Aires el 6 de mayo de 1977, que se encuentra ratificada mediante el canje de los instrumentos de estilo efectuado el 27 de junio de 1977.

Que el análisis de la conveniencia, necesidad y utilidad de los servicios ha quedado superado por el propio Acuerdo Intergubernamental, por lo que el procedimiento de Audiencia Pública no resulta de aplicación en el presente caso.

Que la peticionaria ha satisfecho ante el órgano fiscalizador del transporte aéreo los recaudos reglamentarios a que se hace mención en la segunda parte del artículo 4º de la Resolución Nº 234/77 (F.A.), cumpliendo normalmente los servicios provisionales autorizados, con horarios aprobados desde el 1º de julio de 1977.

Que si bien es facultad del Poder Ejecutivo Nacional disponer en todo lo concerniente a autorizaciones de este tipo, razones de economía y agilidad en los trámites, hacen aconsejable delegar las prerrogativas derivadas de aquellas al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea para que "ad-referendum" pueda adoptar las medidas que indique el interés nacional, dentro de las condiciones de reciprocidad fijadas en el Acuerdo que regula las relaciones aerocomerciales entre ambos países y en el Decreto Nº 1.883/77.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la autorización otorgada provisionalmente por el Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, mediante la Resolución Nº 234/77, a la empresa "Ecuatoriana de Aviación", que integra el presente.

Art. 2º — Será condición de vigencia de esta autorización, el mantenimiento de los recaudos de reciprocidad administrativa, técnico-operativas y legales que la autoridad ecuatoriana imponga a la empresa de bandera argentina, en virtud de lo establecido en el Acuerdo que regula las relaciones aeronáuticas entre ambos países y en el Decreto Nº 1.883/77.

Art. 3º — Facúltase al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea a adoptar "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, las medidas requeridas para la implementación de lo previsto en el precedente artículo y a la real y efectiva posibilidad y conveniencia de su ejercicio por el transportador argentino que opera a la República de Ecuador.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.
Oscar A. Montes.

RESOLUCION
Nº 234

Bs. As., 4/6/77

VISTO el Expediente Nº 844.140 (F.A.), lo propuesto por el Estado Mayor General, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "Ecuatoriana de Aviación" solicita autorización de carácter provisorio para explotar un servicio de transporte aéreo internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Puntos de Ecuador - Lima (Perú) - Santiago de Chile - Buenos Aires (República Argentina) y viceversa, con derecho en tráfico principal de 3a. y 4a. libertades entre las Repúblicas de Ecuador y Argentina, derechos en tráfico complementario de 5a. libertad entre las escalas intermedias Lima y Santiago de Chile con Buenos Aires y más allá desde Buenos Aires a Ciudad de México - Los Angeles/Miami y Nueva York (Estados Unidos de América) y viceversa, con la frecuencia de dos

(2) vuelos semanales de venida y de regreso con aeronaves Boeing de ... 153 asientos.

Que es de ponderar como factor coadyuvante la circunstancia de regir el Acta de la Primera Reunión de Consulta de las autoridades aeronáuticas de las Repúblicas Argentina y de Ecuador suscripta en Bs. Aires el 6 de mayo de 1977, que se encuentra ratificada mediante el canje de los instrumentos de estilo efectuado el 27 de junio de 1977.

Que la presentación se ajusta, en cuanto a las rutas y condiciones de operación, a lo prescripto en el Capítulo II del Acta mencionada.

Que en virtud de la aplicación del principio fundamental de la reciprocidad efectiva consagrada en el Acta que regula las relaciones aerocomerciales entre la República Argentina y la de Ecuador, la autorización requerida debe ser concedida sujeta a igualdad de condiciones que las que pueda imponer la autoridad ecuatoriana ante similar pedido de la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas.

Que se han satisfecho los extremos previstos por el artículo 129 de la Ley Nº 17.285, no resultando de aplicación el procedimiento de Audiencia Pública para este caso, en atención a la característica de lo actuado y de lo acordado bilateralmente.

Que el otorgamiento de lo peticionado es facultad del Poder Ejecutivo Nacional, pero atendiendo al propósito empresario de iniciar dichos servicios el 1º de julio próximo, resulta insuficiente el lapso disponible para finalizar la gestión del decreto respectivo.

Que en virtud de la circunstancia fundada precedentemente, y las expresadas razones de reciprocidad, interpreta este Comando en Jefe viable adelantar un permiso sujeto a ratificación.

Que sin perjuicio de ello, la peticionaria deberá cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos al respecto por la legislación argentina.

El Comandante en Jefe
de la Fuerza Aérea,
Resuelve:

1º Autorízase provisoriamente a la empresa "Ecuatoriana de Aviación" a explotar un servicio de transporte aéreo internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Puntos de Ecuador - Lima (Perú) - Santiago de Chile - Buenos Aires (Argentina) y viceversa, con derecho en tráfico principal de 3a. y 4a. libertades entre las Repúblicas de Ecuador y Argentina, derechos de tráfico complementario de 5a. libertad entre las escalas intermedias Lima y Santiago de Chile con Buenos Aires y más allá desde Buenos Aires a Ciudad de México - Los Angeles/Miami y Nueva York (Estados Unidos de América) y viceversa.

2º La frecuencia total del servicio aéreo autorizado por el punto anterior es de dos (2) vuelos semanales, en ambos sentidos con equipo Boeing 707 de ciento cincuenta y tres (153) asientos.

3º La explotación de los servicios aéreos autorizados queda estrictamente sujeta a iguales condiciones administrativas, técnico-operativas y legales que las que se impongan a la bandera argentina por la autoridad ecuatoriana.

4º La presente autorización tendrá vigencia hasta tanto se dicte el decreto de otorgamiento respectivo, supeditado al cumplimiento por parte de la empresa de los recaudos establecidos en la legislación argentina.

5º "Ecuatoriana de Aviación" deberá iniciar la explotación del servicio autorizado dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

6º Antes de iniciar la referida explotación, la empresa deberá someter a consideración de la Dirección Nacional de Transporte Aéreo Comercial los sistemas de operación, mantenimiento, comunicaciones, las tarifas, los fletes y los seguros a que se refiere el Título X de la Ley número 17.285 (Código Aeronáutico).

7º La incorporación, cambio o sustitución de aeronaves, la modificación de la capacidad comercial de las mismas, la fijación de tarifas, fletes, frecuencias, horarios, escalas técnicas, así como la suspensión del servicio y prórroga del plazo a que se refiere el punto 5º de esta Resolución, serán autorizados o aprobados previa justificación de las causales legales y administrativas a que hubiere lugar.

8º La empresa remitirá mensualmente a la Dirección Nacional de Transporte Aéreo Comercial un detalle completo de los transportes realizados durante dicho período, así como otros datos que eventualmente le requiera esa autoridad a quien, asimismo, le comunicará todo cambio de su domicilio y de su representación que se produzca; la información mensual referida deberá ser remitida en un plazo no mayor de treinta (30) días del vencimiento del mes al que corresponda.

9º Comuníquese, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y vuelva al Estado Mayor General (Dirección Nacional de Transporte Aéreo Comercial) a sus efectos.

AGOSTI.

ARANCELES

PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

Rigen desde: 5/12/77

1º) De composición corrida, por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados, y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios. TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 380).

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior, y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios. DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos, se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas. SESENTA Y CINCO PESOS ($ 65).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora, publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción. DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 250).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones, se cobrará DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida, por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ($ 125.000). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 880).

c) Publicación sintetizada se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción. TRESCIENTOS VEINTE PESOS ($ 320).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo Primero.

GRAVAMENES

Turistas procedentes de países no limítrofes.

Actualización del monto de la franquicia para los pasajeros de la categoría E.

DECRETO

Nº 872

Bs. As., 14/4/78

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto Nº 4.112/67, reglamentario del régimen de equipaje, en el inciso c) del artículo 9º, a los turistas —Categoría E— procedentes de países no limítrofes se les autorizaba introducir libre de todo gravamen efectos nuevos o usados que por su tipo, cantidad, especie y variedad, aseguraran ser para su uso, consumo u obsequio, hasta un valor de ciento cincuenta dólares estadounidenses (u$s. 150) y el exceso hasta un valor de trescientos dólares estadounidenses (u$s. 300), quedaba sujeto al pago de los gravámenes correspondientes.

Que dicha franquicia era equivalente a la que por el artículo 5º del referido decreto se otorgaba a los pasajeros de la categoría B, pasajeros de retorno de otros países.

Que al dictarse el decreto Nº 3.952 del 29 de diciembre de 1977, que actualizó los montos de las franquicias para los pasajeros de las distintas categorías, a los de retorno de otros países —B—, se les acordó quinientos dólares estadounidenses (u$s. 500) para la introducción de efectos nuevos libre de todo gravamen, y el exceso y hasta un valor de mil dólares estadounidenses (u$s. 1.000) con el pago de gravámenes.

Que el decreto Nº 3.952/77, citado, no contempló la situación de los turistas procedentes de países no limítrofes, manteniendo la franquicia que les acordaba el decreto Nº 4.112/67.

Que en consecuencia, y a los efectos de conservar la uniformidad de las franquicias entre las de los pasajeros de las categorías B —de retorno de otros países— y las de la E —turistas procedentes de países no limítrofes—, procede a aumentar la correspondiente a la de estos últimos.

Por ello, y de acuerdo con las facultades previstas en los artículos 150, inciso b) y 208, inciso m) de la Ley de Aduanas (texto ordenado en 1962 y sus modificaciones),

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Actualízase el monto de la franquicia para los pasajeros de la categoría E —turistas procedentes de países no limítrofes—, en quinientos dólares estadounidenses (u$s. 500) para los efectos que resulten nuevos y el exceso de esta franquicia y hasta un valor de mil dólares estadounidenses (u$s. 1.000) quedará sujeto al pago de los gravámenes que corresponda.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA

José A. Martínez de Hoz.

INDUSTRIA

Derógase el artículo 8º del Decreto Nº 2.099|76.

DECRETO
Nº 874
Bs. As., 14|4|78

VISTO el Decreto Nº 2.099 del 17 de setiembre de 1976 reglamentario de la Ley Nº 20.852, y

CONSIDERANDO:

Que el espíritu de la Ley Nº 20.852 es el de prescribir diversos beneficios para la industria nacional que intervenga en licitaciones internacionales con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo o emitidas por entes binacionales o multinacionales, de los que el país forma parte, para la ejecución de obras de carácter nacional, similares a los vigentes para la actividad exportadora.

Que existen ciertos beneficios de los que goza la exportación de mercancías que no resultan aplicables a las operaciones alcanzadas por la Ley Nº 20.852, tales como el otorgado por el Decreto Nº 2.099|76 en su artículo 8º (Registro de Contratos, Decreto Nº 2.785|75).

Que el ajuste compensador establecido en el Decreto Nº 2.785|75 tuvo por objeto asegurar el mantenimiento de las condiciones económicas vigentes al momento del registro del contrato de exportación o de la oferta a la licitación internacional, cubriendo a la actividad exportadora de posibles futuros desfasajes entre las tasas de devaluación y de inflación. Que la modalidad operativa hace que la mayoría de las cotizaciones sean efectuadas en pesos argentinos.

Que la adaptación del ajuste compensador a dicha modalidad excedería el marco de lo dispuesto por el Decreto Nº 2.785|75, en cuanto consideraría unilateralmente la evolución de la tasa de inflación, factor que ya se encuentra considerado en las cláusulas de ajuste de precios contenidos en las ofertas.

Que la negociación de dicha cláusula la constituye un medio idóneo para resarcir al oferente de los efectos de la evolución de los precios internos.

Que igual temperamento debería adoptarse para las operaciones alcanzadas por la Ley Nº 21.522.

Que, en consecuencia, corresponde derogar el artículo 8º del Decreto Nº 2.099|76, conforme a las atribuciones que el artículo 3º de la Ley Nº 20.852 le confiere al Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el artículo 8º del Decreto Nº 2.099 de fecha 17 de setiembre de 1976.

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo precedente tendrá vigencia para las ofertas presentadas en la Secretaría de Estado de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales, conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 2.785|75, con anterioridad a la fecha de vigencia el presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

JUSTICIA

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 21.
Nombramiento.

DECRETO
Nº 866
Bs. As., 14|4|78

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal - Juzgado Nº 21, al doctor Héctor Modesto Di Tella (Mat. Nº 4.258.716).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

JUSTICIA

Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, provincia de Buenos Aires.
Nómbrase Juez.

DECRETO
Nº 867
Bs. As., 14|4|78

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, Provincia de Buenos Aires, al doctor Carlos Alfredo Herrera (Mat. Nº 5.102.367).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

JUSTICIA

Traslado.
Nombramiento.

DECRETO
Nº 869
Bs. As., 14|4|78

VISTO las facultades otorgadas por los artículos 5º y 9º —parte final— del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional y el expediente Nº 30.606|78 del registro del Ministerio de Justicia

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase de la Sala "F" a la Sala "C" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, al doctor Agustín Juan Gualberto Joaquín Durañona y Vedia (Mat. Nº 4.074.618).

Art. 2º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, Sala "D", al doctor Carlos Ernesto Ambrosioni (Mat. número 1.806.874).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Justicia.
Interinato.

DECRETO
Nº 864
Bs. As., 14|4|78

VISTO que el señor Ministro de Justicia, Brigadier D. Julio Arnaldo Gómez debe presidir la Delegación Argentina que concurrirá a la IV Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Hispano-Luso-Americanos y Filipinas, que tendrá lugar en Caracas (Venezuela).

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Justicia, el señor Ministro de Defensa, Brigadier Mayor (R) D. José María Klix.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio A. Gómez.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|947).

ORGANISMOS DEL ESTADO

Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa del Ministerio de Defensa.
Desígnase Director General Interino.

DECRETO
Nº 878
Bs. As., 14|4|78

VISTO lo establecido en la Ley número 21.630 — Artículo 3º inciso b) y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º del Decreto número 3.981, del 29 de diciembre de 1977, dispone que las Unidades Sectoriales del Sistema Nacional de la Reforma Administrativa, se constituirán con personal de la Jurisdicción y que su nivel será de Dirección General o equivalente.

Que resulta conveniente, para la cobertura del cargo de Director General de la unidad sectorial, limitar en el caso, los alcances de la aplicación del Decreto Nº 6.535|68.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director General Interino de la Unidad Sectorial de la Reforma Administrativa del Ministerio de Defensa, con retención del cargo de Coordinador General de Potencial Humano, al señor Licenciado D. Julio Alberto de Orue.

Art. 2º — El gasto que demande la aplicación del presente decreto será financiado con cargo a las autorizaciones crediticias determinadas por la Ley de Presupuesto para la Administración Nacional para el Ejercicio 1978.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional de Tucumán.
Facultad de Ciencias Económicas.
Desígnase Decano.

DECRETO
Nº 879
Bs. As., 14|4|78

VISTO la necesidad de designar Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán,

Por ello y en uso de la facultad conferida por la Ley Nº 21.533,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, con las facultades que acuerda el artículo 3º de la Ley Nº 21.276, al contador público nacional Raúl Pedro Mentz (M.I. número 7.044.685).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan J. Catalán.

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional de Luján.
Desígnase sustituto del Rector.

DECRETO
Nº 938
Bs. As., 25|4|78

VISTO la necesidad de designar sustituto del señor Rector de la Universidad Nacional de Luján y atento a la facultad conferida por la Ley Nº 21.533,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Director del Departamento de Política Científica y Tecnológica de la Universidad Nacional de Luján, ingeniero químico Alfredo Humberto Jaoand (M.I. número 4.716.361), sustituto del señor Rector de dicha Universidad ingeniero Gerardo Antonio Amado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan J. Catalán.

ZONAS INHOSPITAS

Aplícase un "Coeficiente por Zona Inhóspita" para ciertos agentes de un establecimiento.

DECRETO
Nº 863
Bs. As., 14|4|78

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Fabricaciones Militares ha proyectado aplicar un "Coeficiente por Zona Inhóspita" para cierto personal del Establecimiento Minero Capillitas (sito en las cercanías de Andalgalá, Catamarca).

Que el objeto del sistema propuesto es compensar económicamente a dicho personal por el esfuerzo que el mismo realiza al sobrellevar los factores adversos de clima y aislamiento, propios de la zona.

Que por una situación similar existente en el Establecimiento Azufrero Salta (Yacimientos Los Andes), la citada Dirección General aplica un coeficiente correctivo, de acuerdo con la convalidación acordada por Decreto Nº 1.098, de fecha 10 de octubre de 1974.

Que esta gestión ha sido analizada por la Comisión Técnico Asesora de Política Salarial del Sector Público.

Que la mayor erogación resultante por aplicación de este coeficiente será atendida con recursos propios, no gravitando en el Presupuesto General de la Nación como gastos a financiar con Recursos de Rentas Generales, Cuentas Especiales o uso del Crédito.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Convalídase lo actuado por el Honorable Directorio de la Dirección General de Fabricaciones Militares en reunión de fecha 30 de octubre de 1975 (Acta Nº 1.638), cuya copia se agrega como anexo formando parte del presente Decreto, aplicando un "Coeficiente por Zona Inhóspita" para ciertos agentes del Establecimiento Minero Capillitas.

Art. 2º — La erogación que demande su cumplimiento será imputada a Finalidad 6 — Función 30 — Jurisdicción 45 — Programa 101 — Carácter 2 — Organismo Descentralizado 025 — Sección 1 — Sector 1 — Inciso 11 — Partida Principal 1110 — Partidas Parciales 023 y 123 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1978.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.
José A. Martínez de Hoz.

Al Honorable Directorio.

Estas Comisiones de Administrativa y Hacienda y del Personal Civil han considerado el presente expediente.

Visto lo informado y propuesto por Secretaría General a fojas 1|2, se aconseja la siguiente

RESOLUCION:

1º) Aprobar, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, la implementación de un coeficiente zonal por condiciones adversas del lugar para el personal del Establecimiento Minero Capillitas, equivalente al treinta y cinco por ciento (35 %) de las remuneraciones regulares y permanentes correspondientes al cargo de los agentes referidos a Secretaría General en el segundo párrafo de foja 2.

2º) Imputar la erogación resultante a: Ej. 75 — 1110 — 023 y 123 — Pre 101 — E. M. C.

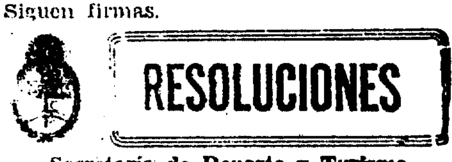
3º) Pasar a Secretaría General.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1975. — Siguen Firmas.

ACTA Nº 1.638.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1975.

Aprobado por el H. Directorio en su reunión del 30 de octubre de 1975. — Siguen firmas.



Secretaría de Deporte y Turismo

FIESTAS NACIONALES

Declárase a una ciudad "Fiesta Nacional del Atlántico Sur"

RESOLUCION
Nº 147
Bs. As., 20|4|78

VISTO el T.I. Nº 200.221|78, el Decreto Nº 1.614|75, la Resolución número 273|75, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, solicita se designe a dicha ciudad como sede de la "Fiesta Nacional del Atlántico Sur", cuya celebración se efectuará entre los días 8 al 15 de enero de 1979.

Que han sido cumplimentados los requisitos establecidos por la Resolución Nº 273/75 —SST—, para el otorgamiento de "Fiesta Nacional" a dicho acontecimiento.

Por ello,

El Secretario de Deporte y Turismo

Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, sede de la "Fiesta Nacional del Atlántico Sur" cuya celebración se efectuará entre los días 8 al 15 de enero de 1979.

Art. 2º — Establécese que la Secretaría de Turismo juntamente con la Municipalidad de la ciudad de Rawson de la provincia del Chubut, serán las responsables de la programación, organización y ejecución de los actos celebratorios

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Barbieri.

Secretaría de Seguridad Social

SEGURIDAD SOCIAL

Fondo Nacional de la Vivienda

Contribuciones.

Normas. Plazos.

RESOLUCION
Nº 248

Bs. As., 21/4/78

VISTO la Ley 21.581, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 de la ley citada dispone que las contribuciones previstas en ella estarán sujetas a las mismas modalidades y fechas de pago, intereses, recargos y actualizaciones monetarias, establecidas por la Ley 18.820 y leyes complementarias para el régimen de ingresos de contribuciones jubilatorias del sistema nacional de previsión social, o los que se establezcan en el futuro para dicho sistema.

Que es necesario dictar normas aclaratorias al respecto, adecuadas al sistema vigente, fijando la forma y periodicidad del ingreso de las contribuciones previstas por la Ley 21.581, de acuerdo con el régimen que en cada caso corresponda.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 4º del Decreto 2.542/77,

El Secretario de Seguridad Social

Resuelve:

Artículo 1º — Las contribuciones al Fondo Nacional de la Vivienda, establecidas por la Ley 21.581, deberán ingresarse en la forma y plazos que a continuación se indican:

a) Contribuciones a cargo de los empleadores, excepto respecto de los trabajadores rurales: **En forma mensual, dentro de los quince (15) días inmediatamente siguientes a cada mes vencido, utilizando las boletas de depósito habilitadas para esas contribuciones.**

b) Contribuciones **a cargo de** los empleadores, respecto **de los trabajadores rurales: En igual forma**, al vencimiento **de cada trimestre calendario**, utilizando las **boletas de depósito** habilitadas para esas **contribuciones.**

c) Contribuciones **a cargo de** los trabajadores **autónomos: Por** períodos **bimestrales calendarios** vencidos, **juntamente con las obligaciones previsionales que venzan en cada período, utilizando la chequera** preimpresa, **o a falta de ésta el formulario 43/U.**

Art. 2º — **En los casos que en** virtud de convenio de **corresponsabilidad** gremial **corresponda contribuir al Fondo** Nacional de la Vivienda **por el sistema** tarifado, las contribuciones **se adecuarán** a las modalidades de cada **convenio.**

Art. 3º — Regístrese, **comuníquese**, publíquese en el Boletín **Oficial y** archívese.

De Estrada.

Secretaría de Energía

PRECIOS

Petróleo.

Fíjanse precios de venta.

RESOLUCION
Nº 160

Bs. As., 20/4/78

VISTO lo dispuesto por la Resolución M.E. Nº 1.195/77, y

CONSIDERANDO:

Que se han dado las circunstancias previstas en el artículo 11 de la citada resolución resultando procedente, en consecuencia, el reajuste de los valores establecidos en los artículos 2º y 3º de la misma y los del artículo 1º de la Resolución M.E. Nº 52/78;

Por ello, y atento a la facultad conferida por el artículo 12 de la Resolución M.E. Nº 1.195/77,

El Secretario de Energía

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse, a partir de la cero (0) hora del día 21 de abril de 1978, los precios de venta que se indican en el Anexo I de esta resolución para los productos contemplados en el artículo 1º de la Resolución M.E. Nº 52/78.

Art. 2º — Fíjanse, a partir de la fecha indicada en el artículo 1º de la presente resolución, los valores de retención que se indican en el **Anexo II de esta** resolución para los productos **contemplados** en el artículo 3º de la **Resolución M.E.** número 1.195/77.

Art. 3º — Fíjanse, a partir de la fecha indicada en el artículo **1º de la** presente resolución, los precios **de venta** para **los productos contemplados en** el artículo 2º de la **Resolución M.E. Nº 1.195/77**, los que serán **coincidentes con** los valores de retención que **para esos mismos productos**, figuran en el **Anexo II** de la presente.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, dése a la Secretaría de **Estado de** Programación y Coordinación Económica y archívese.

Brunella.

ANEXO I A LA RESOLUCION SEE. Nº 160

Petróleo tipo	Precio FOB $ m3
Chubut	31.210
Santa Cruz	33.070
Mendoza	32.020
Cuenca Neuquina	35.760
Salta	36.680
Jujuy	34.240
Tierra del Fuego	36.500

Ajuste por variación de gravedad API: 140 $/m3 de petróleo.

ANEXO II A LA RESOLUCION SEE Nº 160

FIJACION Y DISCRIMINACION DE VALORES DE RETENCION CORRESPONDIENTES A LOS DERIVADOS PRINCIPALES DEL PETROLEO

SUBPRODUCTO:	Motonafta Súper	Motonafta Común	Kerosene	Gas Oil	Diésel Oil	Fuel Oil	Nafta
Nº Oct. Min. M.R.	93	83	—	0,840	0,860	0,950	0,720
Densidad Media	0,740	0,730	0,809	—	—	—	—
CONCEPTO:	$/litro	$/litro	$/litro	$/litro	$/litro	$/Kgr.	$/litro
Valor en tanque de Refinería	70,20	59,60	58,40	58,40	54,40	45,10	64,00
Comercialización	22,10	21,10	16,40	16,40	6,40	5,20	—
Valor de retención	92,30	80,70	74,80	74,80	60,80	50,30	64,00

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

TARIFAS

Oficina Nacional de Metrología Legal.

Apruébanse tarifas.

RESOLUCION
Nº 266

Bs. As., 20/4/78

VISTO la Ley 19.511 de Metrología, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar las tasas y aranceles previstos por el artículo 32, para el servicio nacional de aplicación a cargo de la Oficina Nacional de Metrología Legal modificando las actualmente vigentes según Resolución Nº 8.559 del 28 de mayo de 1974.

Por ello, atento lo dispuesto por el Decreto Nº 1.157 del 2 de marzo de 1972; propuesto por la Dirección Nacional de Lealtad Comercial y de acuerdo con las facultades otorgadas por el inciso a) del artículo 2º del Decreto Nº 329 del 26 de diciembre de 1973 y Decreto Nº 7 del 9 de enero de 1978,

El Secretario de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales

Resuelve:

1º — Apruébanse las tarifas del servicio nacional de aplicación de la Ley 19.511, a cargo de la Oficina Nacional de Metrología Legal, que se incorporan a esta Resolución como anexos conforme se indica:

Anexo I: tarifa de verificación primitiva y periódica;

Anexo II: tarifa de contrastes varios y servicios especiales;

Anexo III: tarifa de contraste de instrumentos de control;

Anexo IV: tarifa de aprobación de modelo;

Anexo V: tarifa de registros.

2º — Las tasas establecidas en la presente resolución serán reajustadas automáticamente cada 31 de marzo y 30 de setiembre de acuerdo con la variación que haya tenido el índice de los Precios Mayoristas no Agropecuarios Nacional, publicado por el INDEC en los seis (6) meses inmediatos anteriores a cada una de las fechas mencionadas.

3º — Derógase la Resolución Nº 8.559/SEC del 28 de mayo de 1974.

4º — Esta Resolución entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.

5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Estrada.

Anexo I

TARIFA DE VERIFICACION PRIMITIVA Y PERIODICA

CONDICIONES GENERALES

Aplicación:

Esta tarifa se aplicará a los instrumentos que se presenten a **contraste** en los laboratorios de la **Oficina Nacional de Metrología Legal o en el taller de** su fabricante o importador que se **halle inscripto en el correspondiente registro.**

Para solicitar la verificación se deberá abonar por adelantado **el arancel** correspondiente.

Rechazo:

En el caso de que se produzca el rechazo de un instrumento **o partida** de instrumentos presentados **para su contraste**, se abonará en calidad **de gastos** de inspección el 100 o/o del arancel. **En todos los casos** se abonará por **partida** completa.

Usos Especiales:

Los instrumentos para usos especiales que no estén incluidos **en tarifa** abonarán una tasa doble a la que **correspondiere al** instrumento **similar tarifado.**

Código	Instrumento o servicio	Capacidad	Tasa $
01.00.00	Balanzas		
01.01.00	—No automáticas		
01	—capacidad hasta	20 kg.	500
02	—capacidad hasta	50 kg.	1.000
03	—capacidad hasta	200 kg.	2.000
04	—capacidad hasta	500 kg.	3.000
05	—capacidad hasta	1.000 kg.	4.000
06	—mayores de 1.000 kg., cada 1.000 kg. o fracción adicional		4.000
07	—para pesar criaturas		1.000
08	—para pesar personas		2.000
09	—uso familiar para alimentos		500
01.02.00	—Automáticas o semiautomáticas		
01	—capacidad hasta	20 kg.	1.000
02	—capacidad hasta	50 kg.	2.000
03	—capacidad hasta	200 kg.	4.000
04	—capacidad hasta	500 kg.	6.000
05	—capacidad hasta	1.000 kg.	8.000
06	—mayores de 1.000 kg., cada 1.000 kg. o fracción adicional		8.000
07	—para pesar criaturas		2.000
08	—para pesar personas		4.000
09	—uso familiar para alimentos		1.000
10	—uso familiar para pesar personas		2.000
01.03.00	Para determinar peso hectolítrico de granos.		
01.03.01	—capacidad hasta	250 cm3.	5.000
02	—capacidad hasta	1.000 cm3.	10.000
03	—capacidad mayor de 1.000 cm3. y por cada 1.000 cm3. o fracción adicional		10.000

Código	Instrumento o servicio	Capacidad	Tasa $
01.04.00	—De semiprecisión (sensibilidad recíproca no inferior a 1/20.000 de la capacidad)		
01	—capacidad hasta	50 g.	2.000
02	—capacidad hasta	200 g.	3.000
03	—capacidad hasta	2.000 g.	4.000
04	—capacidad hasta	10.000 g.	10.000
05	—capacidad hasta	50.000 g.	30.000
06	—capacidad mayor de 50.000 g., cada 10.000 g. o fracción adicional		10.000
01.05.00	—De precisión (sensibilidad recíproca entre 1/20.000 y 1/50.000 de la capacidad)		
01	—capacidad hasta	50 g.	3.000
02	—capacidad hasta	200 g.	5.000
03	—capacidad hasta	2.000 g.	10.000
04	—capacidad hasta	10.000 g.	20.000
05	—capacidad mayor de 10.000 g. cada 100.000 g. o fracción adicional		20.000
01.06.00	—Analíticas (sensibilidad recíproca inferior a 1/50.000 de la capacidad)		
01	—capacidad hasta	50 g.	5.000
02	—capacidad hasta	200 g.	8.000
03	—capacidad hasta	2.000 g.	15.000
04	—capacidad hasta	10.000 g.	30.000
06	—capacidad mayor de 50.000 g., cada 10.000 g. o o fracción adicional		30.000
01.07.00	—De semiprecisión, precisión o analíticas con contrapesas a comando o dispositivos equivalentes, cualquier modelo o capacidad adicional		10.000
02.00.00	Pesas y contrapesas		
02.01.00	—Pesas comerciales		
01	—capacidad hasta	50 g.	30
02	—capacidad hasta	500 g.	72
03	—capacidad hasta	5 kg.	180
04	—capacidad hasta	20 kg.	300
02.02.00	—Contrapesas comerciales		
01	—capacidad hasta		
02	—capacidad hasta	500 g.	60
03	—capacidad hasta	5 kg.	90
04	—capacidad hasta	20 kg.	240
02.03.00	—Pesas de semiprecisión		
01	—capacidad hasta	50 g.	180
02	—capacidad hasta	500 g.	300
03	—capacidad mayor de	500 g.	600
04	—capacidad fracción de gramo		120
02.04.00	—Pesas de precisión		
01	—juego analítico de 1 mg. hasta 100 g.		8.000
02	—cada pesa suelta adicional		1.000
03	—cada fracción de gramo suelta adicional		1.200
03.00.00	Medidas de longitud		
03.01.00	—Precisión comercial, cualquier tipo o material		
.01	—capacidad hasta	1 m.	40
02	—capacidad hasta	2 m.	60
03	—capacidad hasta	3 m.	100
04	—capacidad hasta	10 m.	150
05	—capacidad hasta	25 m.	300
06	—capacidad hasta	50 m.	600
07	—capacidad hasta	100 m.	1.200
08	—con plomada adicional		500
04.00.00	Medidas de capacidad		
04.01.00	—Precisión comercial, sin graduación intermedia		
01	—capacidad hasta	0,2 dm3.	10
02	—capacidad hasta	2 dm3.	30
03	—capacidad hasta	20 dm3.	100
04	—capacidad hasta	50 dm3.	300
04.02.00	—Precisión comercial con graduaciones intermedias		
01	—capacidad hasta	1 dm3.	50
02	—capacidad hasta	5 dm3.	300
04.03.00	—Vasos y probetas graduados		
01	—capacidad hasta	50 cm3.	100
02	—capacidad hasta	100 cm3.	200
03	—capacidad hasta	500 cm3.	500
04	—capacidad hasta	2.000 cm3.	1.000
04.04.00	—Surtidores de nafta		
.01	—capacidad hasta	50 dm3/min.	20.000
02	—capacidad más de	50 dm3/min.	40.000
04,05.00	—Instrumentos para análisis de leche		
04.05.01	—butirómetros		30
02	pipetas		30

Anexo II

TARIFA DE CONTRASTES VARIOS Y SERVICIOS ESPECIALES

CONDICIONES GENERALES

Aplicación:

Esta tarifa se aplicará a los despachos de aduana cuya intervención corresponda y a los instrumentos que se presenten a contraste en los laboratorios de la Oficina Nacional de Metrología Legal o en el taller de su fabricante o importador. También se aplicará a los instrumentos de instalación fija que se encuentren instalados en el domicilio del usuario incluso en el caso de verificaciones periódicas de oficio.

Para solicitar la verificación se deberá abonar por adelantado el arancel correspondiente.

Rechazo:

En el caso de que se produzca el rechazo de un instrumento o partida de instrumentos presentados para su contraste, se abonará en carácter de gastos de inspección el 100 % del arancel.
En todos los casos se abonará por partida completa.

Código	Instrumento o servicio	Capacidad	Tasa $
11.00.00	Instrumentos varios		
11.01.00	—Balanzas y básculas de instalación fija, verificación [illegible] en el lugar de instalación.		
01	—capacidad hasta	2.000 kg.	25.000
02	—capacidad hasta	5.000 kg.	50.000
03	—capacidad hasta	10.000 kg.	80.000
04	—mayor de 10.000 kg. cada 10.000 kg. o fracción	adicional	80.000

Código	Instrumento o servicio	Capacidad	Tasa $
11.02.00	—Balanzas de pesaje continuo (a granel. embolsadoras, etc.).		
01	—pesada unitaria hasta	5 kg.	10.000
02	—pesada unitaria hasta	50 kg.	20.000
03	—pesada unitaria hasta	500 kg.	50.000
04	—pesada unitaria mayor de 500 kg.		
04	por cada 500 kg. o fracción adicional		50.000
11.03.00	—Aparatos automáticos para medir longitudes		
01	—por verificación del perímetro del elemento medidor		1.500
02	—por verificación de cada uno de los contadores conectados al aparato		1.500
11.04.00	—Aparatos automáticos para medir superificies		5.000
11.05.00	—Aparatos contadores registradores de pesada		1.500
11.06.00	—Aparatos aforadores de fluidos (excluidos surtidores de nafta)		
01	—capacidad hasta	50 dm3|min.	20.000
02	—capacidad hasta	500 dm3|min.	60.000
03	—capacidad hasta	1.000 dm3|min.	[illegible]00.000
04	—mayores de 1 m3|min., por cada 1 m3|min. o fracción adicional		100.000
11.07.00	—Pipetas aforadas		
01	—con un trazo		500
02	—con doble trazo		800
03	—con escala graduada		2.000
11.08.00	—Buretas con escala graduada		3.000
11.09.00	—Matraces aforados		2.000
11.10.00	—Densimetría y termometría		
01	—densímetros: 1º del lote		1.500
02	—densímetros: c|u. igual al 1º del lote		450
03	—termo-densímetro: 1º del lote		2.400
04	—termo-densímetro: c|u. igual al 1º del lote		900
05	—lacto-densímetro: 1º del lote		1.200
06	—lacto-densímetro: c|u. igual al 1º del lote		450
07	—termo-lacto-densímetro: 1º del lote		1.500
08	—termo-lacto-densímetro: c|u. igual al 1º del lote		600
09	—termómetros: hasta 100ºC; 1º del lote		1.500
10	—termómetros: c|u. igual al 1º del lote		600
11	—termómetros clínicos: 1º del lote		900
12	—termómetros clínicos: c|u. igual al 1º del lote		150
12.00.00	Servicios varios.		
12.01.00	—Habilitación de tablas de calibración de tanques de almacenaje.		
01	—capacidad hasta	50 m3.	150.000
02	—capacidad hasta	500 m3.	300.000
03	—capacidad hasta	5.000 m3.	600.000
04	—mayores de 5.000 m3. por cada 5.000 m3. o fracción adicional		300.000
12.02.00	—Intervención de despachos aduaneros c|u.		5.000

A n e x o I I I

TARIFA DE CONTRASTE DE INSTRUMENTOS DE CONTROL

CONDICIONES GENERALES

Aplicación:

Esta tarifa se aplicará a los instrumentos que se presenten a contraste en los laboratorios de la Oficina Nacional de Metrología Legal o en el domicilio de sus fabricantes, importadores o usuarios, tanto en el caso de verificación primitiva como de verificación periódica.

Para solicitar la verificación se deberá abonar por adelantado el arancel correspondiente.

Rechazo:

En el caso de que se produzca el rechazo de un instrumento o partida de instrumentos presentados para su contraste, se abonará en calidad de gastos de inspección el 100 % del arancel.

En todos los casos se abonará por partida completa.

Ajuste:

Para el ajuste de instrumentos de control cuando el servicio sea solicitado por el interesado y aceptado por la Oficina Nacional de Metrología Legal, se cobrará una tasa adicional igual al doble de la tasa de contraste.

Código	Instrumento	Capacidad	Tasa $
21.00.00	Pesas y contrapesas.		
21.01.00	—Patrón de trabajo		
01	—capacidad hasta	200 g.	300
02	—capacidad hasta	1 kg.	600
03	—capacidad hasta	5 kg.	1.200
04	—capacidad hasta	20 kg.	2.400
21.02.00	—pesas para control.		
01	—capacidad hasta	5 kg.	1.000
02	—capacidad hasta	20 kg.	2.000
03	—capacidad hasta	50 kg.	5.000
22.00.00	Medidas de capacidad para control.		
22.01.00	—Botellones con o sin descarga.		
01	—capacidad hasta	5 dm3.	3.000
02	—capacidad hasta	20 dm3.	6.000
03	—capacidad hasta	50 dm3.	9.000
04	—capacidad hasta	200 dm3.	15.000
05	—capacidad hasta	1.000 dm3.	30.000
06	—más de 1.000 dm3. por cada 1.000 dm3. o fracción adicional		15.000
22.02.00	—Botellones con descarga a enrase superior o inferior.		
01	—capacidad hasta	1.000 dm3.	50.000
02	—más de 1.000 dm3. por cada 1.000 dm3. o fracción adicional		15.000
22.03.00	—Autómatos de vidrio.		
01	—capacidad hasta	200 dm3.	5.000
02	—capacidad hasta	1.000 dm3.	10.000
22.04.00	—Autómatos de metal.		
01	—capacidad hasta	5 dm3.	10.000
02	—capacidad hasta	20 dm3.	15.000
03	—capacidad hasta	100 dm3.	20.000
04	—capacidad hasta	1.000 dm3.	40.000
05	—cada 1.000 dm3. o fracción adicional		20.000
23.00.00	Medidas de longitud para control.		
23.01.00	—Reglas [illegible] sin topes.		
01	—capacidad hasta	1 m.	25.000
02	—capacidad hasta	2 m.	50.000
03	—capacidad hasta	3 m.	100.000

A n e x o I V

TARIFA DE APROBACION DE MODELO

CONDICIONES GENERALES

Aplicación:

Esta tarifa se aplicará a la aprobación de modelo de instrumentos incluidos en las tarifas de Verificación Primitiva (Anexo I); de Contrastes Varios (Anexo II), y de Contraste de Instrumentos de Control (Anexo III).

Para solicitar la verificación se deberá abonar por adelantado el arancel correspondiente.

Rechazo:

Por observación al incumplimiento de especificación o tolerancia, se abonará el 50 % de la tasa correspondiente en concepto de gastos. Dicho arancel se abonará toda vez que al ser representado se produzca una nueva observación.

Por rechazo total, por incumplimiento funcional, se abonará el 100 % de la tasa.

Trámite:

Todo trámite de aprobación, modificación o variante será considerado a los efectos tarifarios como una nueva aprobación de modelo.

Código	Concepto	Tasa $
31.00.00	Por cada trámite de aprobación	
31.01.00	—Surtidores de nafta o similares	800.000
31.02.00	—Balanzas en general	600.000
31.03.00	—Otros instrumentos sin discriminar	400.000
32.00.00	Por cada trámite de renovación de aprobación.	
32.01.00	—Surtidores de nafta o similares	400.000
32.02.00	—Balanzas en general	300.000
32.03.00	—Otros instrumentos sin discriminar	200.000
33.00.00	Por cada trámite de aprobación simplificada de instrumentos fabricados en pequena cantidad de unidades	100.000

A n e x o V

TARIFA DE REGISTRO

CONDICIONES GENERALES DE TARIFA

Aplicación:

Esta tarifa se aplicará a los fabricantes, importadores, representantes, vendedores, reparadores, instaladores de instrumentos de medición.

Código	Concepto	Tasa $
41.00.00	Inscripción de fabricantes, importadores, representantes, vendedores, reparadores, instaladores	10.000
42.00.00	Cada trámite de modificación de las anotaciones de registro	2.000

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 8 (ocho) días llámase a concurso de precios Nº 19/78, para la adquisición de "Calibres patrones y mandriles de control para máquinas herramientas".

Apertura: 15 de mayo de 1978, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas —Compras y Suministros—. Miguelete, sobre Avda. General Paz, entre Albarellos y Constituyentes, provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentaciones propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e.21|4 Nº 16.924 v.3|5|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Licitación Pública Nº 98|78

Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de "Construcción de Edificio Sede Distrito Técnico de Paraná. Pcia de Entre Ríos"

Precio de los pliegos: Sesenta y dos mil seiscientos pesos ($ 62.600) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 9 a 12 horas o Distrito Técnico, Paraná, España 11, de la Pcia. de Entre Ríos.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 9 de mayo de 1978, a las 10 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran

Presupuesto oficial Ciento veinticinco millones doscientos mil pesos (pesos 125.200.000). Depósito de garantía de oferta Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra títulos o cones nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitidas por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta "Efectivo en Caución" de Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e.10|4 Nº 16 283 v.28|4|78

REMATES OFICIALES
NUEVOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"EN EL AÑO DE SU CENTENARIO"

Venta Oficial p|o. de: Ejército Argentino, Comando en Jefe del Ejército, Comando de Ingenieros.

(Consejo de la Vivienda Ley 14.135).

2 lotes de terreno en 'El Palomar', Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., entre calles: Los Aromos-Pedro Zanni y Los Plátanos.

Remate: El 18 de mayo en Esmeralda 660, Sala Nº 1, a las 17 horas, Capital Federal.

Condiciones de venta: Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo en el acto de la subasta. Facilidades: 40 o|o a la aprobación de la subasta, el 50 o|o restante en seis (6) cuotas semestrales, reajustables de acuerdo al índice de precios mayoristas no agropecuarios que establezca el INDEC, con más un interés anual del 10 o|o sobre saldos deudores reajustables.

Informes y prospectos: En Esmeralda 660, 6º piso, Tel. 392-8144, de 13.45 a 20 horas, de lunes a viernes. La subasta se realizará con las bases que a continuación se consignan y su resultado quedará sujeto a la aprobación de la entidad vendedora. Lote Nº 7: $ 5.003.650 y Lote Nº 24: $ 3.998.550. — OP: 308.

e.28|4 Nº 17.158 v.2|5|78

REMATES OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS NAVALES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Remate de rezagos generales y de Automotores

Lugar y fecha: Departamento Suministros, Tte. Benito Correa 1195, Dna. Sud, Cap. Federal, día 3 de mayo del cte. año, a 8.30 hs.

Rezagos generales: Chatarra ferrosa: Se invita a las firmas inscriptas en el Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.171|65). — Máquinas sumar y escribir, de coser lonera; industrial cardadora, cortar fiambres, etc. Motores eléctricos y a explosión varios; fuera de borda; 2 diésel de 150 HP c|generador; guinche para embarcaciones; calderas varias; autoclaves, pulmotores, instrumental médico vs. Balanzas vs. Televisores vs. Art. electricidad, Heladeras. Ventiladores. Cables de acero. Acero inox: Taquillas metal. Cajas seguridad. — Trapo: paño azul, verde oliva; lana gris. Bolsas camas y equipos. Borceguíes, zapatos, botas, 30.000 lts. pinturas vs. 18 vagones dormitorios ex tren expreso naval (Base Naval Puerto Belgrano) y otros interesantes renglones.

Rezagos automotores: 27 automóviles "Ford Falcon" año 1971 (con base). 1 automóvil Ford Falcon año 1970, 3 Chevrolet Sp. 1970, 2 casas rodantes, jeep Willys mod. vs. y 1 camión auxilio c|grúa (sin base).

Exhibición y folletos: En el lugar del remate, a partir del día 24 de abril al 2 de mayo, en el horario de 8 a 11.30 y 13 hs. a 15.30, de lunes a viernes (días hábiles). La chatarra ferrosa estará en exhibición en la Base Naval Puerto Belgrano y otros destinos fuera de esta Capital, los que se indican en los folletos que se han confeccionado con el detalle del material a subastarse y condiciones de venta.

e. 21|4 Nº 17.091 v. 28|4|78

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS
RESOLUCION GENERAL Nº 7

Buenos Aires, 18 de abril de 1978.

Visto que entre las sociedades que actúan en el sistema de ahorro y préstamo para un fin determinado algunas operan con planes elaborados con la modalidad denominada "de grupo cerrado con reposición";

Que, tal como funciona en la actualidad, el sistema originaria desigualdades en cuanto a los derechos y obligaciones de los suscriptores de tales contratos, según el momento en que resulten adjudicados, lo que aparejaría una evidente inequidad entre los integrantes del grupo, agravada aún a raíz de la elevada tasa de inflación que viene soportando nuestro país, en particular en los últimos tiempos;

Que ello provocaría situaciones que "prima facie" desvirtuarían la finalidad perseguida por el sistema: fomentar y promover el ahorro y brindar a los suscriptores la posibilidad de acceder a la titularidad de determinados bienes, que de otro modo no podrán alcanzar o sólo lo harían con gran esfuerzo;

Que, en forma cada vez más frecuente se reciben en esta Inspección General, como Organismo encargado de controlar el funcionamiento del sistema, presentaciones de suscriptores de contratos celebrados con sociedades que actúan con la mencionada modalidad de "grupos cerrados con reposición", en las que plantean situaciones verdaderamente angustiosas a las que se ven enfrentados tales suscriptores y que tornan ilusorias sus posibilidades de acceder a la titularidad de los bienes cuya adquisición habían tenido en cuenta como decisoria para formalizar dichos contratos;

Que tales situaciones provendrían, entre otras causas, de la actual ineficacia de los planes mencionados para cumplir la finalidad prevista al conformarlos; y

Considerando:

Que es competencia de este Organismo velar porque los planes que aprueba para operar en el sistema de ahorro y préstamo para un fin determinado cumplan adecuadamente los fines previstos en ellas, en resguardo del interés público;

Que tales fines no se podrían lograr en las presentes circunstancias con los planes oportunamente aprobados con la modalidad denominada "grupo cerrado con reposición";

Que se hace imperativo estudiar los mencionados planes a la luz de la experiencia alcanzada, y de las condiciones económicas actuales a los efectos de dictar las normas que eviten la repetición de situaciones inequitativas y reñidas con la finalidad que aquéllos deben perseguir;

Que ayudaría al logro del objetivo enunciado conocer la opinión que al respecto puedan emitir las sociedades que actúan colocando contratos con la modalidad expresada.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 2º, 3º, puntos 3.7 y 3.12 y 4º punto 4.2 de la Ley 18.805 y artículo 2º, punto 2.3 del Decreto 2.293/71,

El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve:

Artículo 1º — Crear una Comisión Especial de Trabajo que tendrá por objetivo estudiar las implicancias actuales del sistema de ahorro y préstamo para un fin determinado, en lo que hace a los planes que operan con la modalidad conocida como "grupo cerrado con reposición". Dicha Comisión deberá expedirse dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la presente, aconsejando las medidas a adoptarse a los efectos de hacer viable —si ello fuera posible— la continuación de las operaciones realizadas bajo la modalidad referida o, en su caso, de entender necesaria la caducidad de las autorizaciones oportunamente conferidas para operar con tales planes, señalando los recaudos a tomar en tal evento.

Art. 2º — Suspender, hasta tanto se expida la referida Comisión y el suscripto sobre la base de su dictamen, la consideración de toda nueva solicitud de autorización por parte de este Organismo para operar bajo la modalidad referida, como así la ejecución de planes que, habiendo sido oportunamente aprobados, no han comenzado aún a funcionar efectivamente emplaza.

Art. 3º — La Comisión a que se refiere el artículo 1º de la presente estará integrada por el Dr. Guillermo Julio Méndez, en representación del Departamento de Sociedades Especiales, en Comandita por Acciones y Extranjeras y por el Dr. Servando Monteserín, en representación del Departamento Contable de Sociedades Especiales, quienes al término de su cometido elevarán al suscripto un informe conjunto con las conclusiones a que arriben, que tendrá el carácter de dictamen de la Comisión.

Art. 4º — Invitar a las sociedades que actúan dentro del sistema de ahorro y préstamo para un fin determinado con planes que incluyen la modalidad de "grupos cerrados con reposición" para que designen representantes "ad-hoc" para que tomen contacto con la Comisión Especial designada a fin de presentar a ella las sugerencias que estimen convenientes respecto de las modificaciones que eventualmente deberían, a su criterio, aplicarse a los planes y contratos actualmente aprobados, a los efectos de hacer viable el mantenimiento del sistema, eliminando las serias dificultades que el mismo presenta. Dicha presentación deberán hacerla dentro de los treinta (30) días de notificadas de la presente Resolución, a efectos de que sus sugerencias puedan ser tenidas en cuenta por los miembros de la Comisión antes de expedir su dictamen.

Art. 5º — Regístrese, notifíquese a los departamentos y funcionarios mencionados y por cédula a las siguientes sociedades: Caja Prendaria Sociedad Anónima Argentina de Ahorro para Fines Determinados; Autoplan Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados; Crédito Integral Sociedad Anónima de Crédito y Financiaciones para un Fin; Sistemas de Ahorro Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados; Mas Hogar Sociedad Anónima de Ahorro y Crédito para Fines Determinados y Aice Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados (en Mendoza). A tal efecto, pase respectivamente a los Departamentos de Sociedades Especiales, en Comandita por Acciones y Extranjeras; Contable de Sociedades Especiales y Coordinación y Logística. Póngase en conocimiento de S. E. el señor Ministro de Justicia y del señor Subsecretario de Justicia y archívese.

e.28|4 Nº 17.152 v.28|4|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

DIRECCION NACIONAL DE COORPORACION INDUSTRIAL
INFORMACION Nº 370/78

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5.343/63 para diecisiete mil novecientos ochenta y cinco (17.985) kg. de copolímero de cloruro de vinilideno, ciento un mil seiscientos noventa y cinco (101.695) kg. de propilenglicol y quinientos dos mil ochocientos diez (502.810) kg. de pasta química de disolución con hasta 89 % de alta celulosa a los siguientes precios unitarios: u$s. 0,0327; 0,1849 y 0,9142, desde Estados Unidos de América y/o Francia y/o Brasil y/o Suecia, a los efectos de proceder a la elaboración de película celulosa regenerada.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto 5.343/63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e.28|4 Nº 17.155 v.28|4|78

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INDUSTRIAL
INFORMACION Nº 371/78

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5.343/63 para quince (15) t. de intermediarios orgánicos hasta un valor CIF de u$s 50.000.— cuyo detalle puede consultarse en la Dirección Nacional de Cooperación Industrial de su dependencia, desde Alemania y/o Inglaterra y/o Japón y/o Italia y/o Estados Unidos de América y/u otro u otros países, a los efectos de proceder a la elaboración de materias colorantes orgánicas.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto 5.343/63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e.28|4 Nº 17.154 v.28|4|78

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INDUSTRIAL
INFORMACION Nº 368/78

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5.343/63 para mil treinta y siete (1037) t. de chapa de acero de alta resistencia (Corten A y QST - 52 - 3) a un precio promedio unitario de u$s. 489.— desde Japón a los efectos de proceder a la fabricación de contenedores.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3º del Decreto 5.343/63, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e.28|4 Nº 17.157 v.28|4|78

DIRECCION NACIONAL DE COOPERACION INDUSTRIAL
INFORMACION Nº 369/78

La Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial informa que ha recibido una solicitud de admisión temporaria en los términos del Decreto Nº 5.343/63 para trece mil novecientos ochenta (13.980) kg. de penetrador PT-816, sesenta y cinco mil cuarenta (65.040) kg. de resin RI - 116; doce mil (12.000) kg. de resin RA - 2; tres mil (3.000) kg. de resin RA - 815; diecinueve mil novecientos ochenta (19.980) kg. de resin RA-812; seiscientos noventa (690) kg. de thickener MA - 4405; nueve mil novecientos sesenta (9.960) kg. de resin RB - 2340; dieciocho mil cincuenta y cinco (18.055) kg. de filler FI-1261; diez mil cinco (10.005) kg. de resin CR-3451; veinte mil diez (20.010) kg. de resin RB - 1041; quince mil (15.000) kg. de lucker emulsión LS - 8586; doce mil (12.000) kg. de lucker emulsión LS-8256; diez mil diez (10.010) kg. de lucker emulsión LS - 143; dos mil quinientos (2.500) kg. de duller SD - 51783; dos mil quinientos (2500) kg. de duller SD - 45904; a los siguientes precios unitarios: Fl. Hs. 3,89; 2,03; 2,65; 2; 186; 3,60; 2,65; 2,65; 2,74; 2,56; 2,56; 2,65; 2,47; 3,18 y 3,89, respectivamente desde Holanda a los efectos de proceder a la

impresión de proceso de acabado y terminado de cueros vacunos.

Los sectores interesados podrán hacer llegar sus observaciones sobre el particular, por escrito, conforme a lo establecido por el artículo 3° del Decreto 3.542 53, a la Mesa de Entradas de la citada Secretaría de Estado, hasta quince (15) días después de la fecha de su publicación.

e. 28|4 Nº 17.156 v. 28|4|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítese por diez (10) días al señor presidente de la COOPERATIVA DE VIVIENDA "ATENEO DEL SUR LIMITADA, Matrícula 6.638, a los efectos que presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 118|78 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Publíquese por tres (3) días. Firmado Juan Alberto Boari Instructor Sumariante.

e. 28|4 Nº 17.143 v. 3|5|78

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR INDEPENDENCIA LIMITADA, matrícula 5.931, con domicilio en la ciudad de Salta, que en el expediente Nº 27.904|77, ha recaído la Resolución Nº 96|78-INAC., que en su parte pertinente dispone: "Artículo 1º — Aplicar a la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Independencia Limitada, matrícula 5.931, con domicilio en la ciudad de Salta, la sanción prevista en el artículo 101, inc. 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º — Requerir a la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades de Salta la vigilancia del cumplimiento de las normas legales referidas a la liquidación de Cooperativas y que informe posteriormente si los intereses del fisco han sido satisfechos, a cuyo fin por el Departamento de Despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas deberá remitirse copia de la presente resolución. Artículo 3° Dar intervención a las gerencias de legales y Registro y de Fiscalización para que tomen conocimiento: Artículo 4º — De forma. — Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Contra la Resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la notificación.

e. 28|4 Nº 17.142 v. 3|5|78

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a la COOPERATIVA DE VIVIENDA, CONSUMO Y CREDITO MEDANOS LIMITADA, matrícula 6754 con domicilio en Capital Federal, que en el expediente Nº 23.071|77, ha recaído la Resolución Nº 180|78-INAC, que en su parte pertinente dispone:

"Artículo 1º — Aplicar a la Cooperativa de Vivienda, Consumo y Crédito Médanos Limitada, matrícula 6.754 de Capital Federal, la sanción establecida en el artículo 101, inc. 4º de la Ley 20.337, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Artículo 2º — Encomendar a Gerencia de Fiscalización la vigilancia del cumplimiento de las normas legales sobre liquidación de Cooperativas. Artículo 3º — Dar intervención a Gerencia de Legales y Registro para que tome conocimiento. Artículo 4º — De forma. — Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. Contra la Resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez días de la notificación.

e. 28|4 Nº 17.141 v. 3|5|78

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85"

de v$n. 1.000 Nros. 14.321 — 44.860 — 384.6?8 — 421.529|571 — 488.577|578 — 524.549|550 — 557.912 — 623.328 y 627.196; de v$n. 5.000 Nros. 1.011.145 — 1.022.871 — 1.026.511|534 — 1.026.663 — 1.030.354 — 1.031.326 — 1.032.056 — 1.033.396 — 1.035.227 — 1.037.262 — 1.038.155 — 1.041.131 — 1.043.508 — 1.050.567 — 1.054.188 — 1.060.333 — 1.068.695|697 — 1.070.605 — 1.072.779|780 — 1.075.042|077 1.075.091|100 — 1.075.375|400 — 1.076.517 — 1.082.861 — 1.083.721 — 1.083.737 — 1.092.413 — 1.094.555|561 — 1.095.566 — 1.097.144|145 — 1.103.745 — 1.111.457 — 1.118.241 — 1.123.925|926 — 1.128.705|706 — 1.130.864 — 1.130.874 — 1.139.596 — 1.139.594 — 1.143.539 — 1.144.118 — 1.145.036|037 — 1.159.143 — 1.166.160 — de v$n. 1.000 Nros. 14.321 — 44.860 — 1.179.168 — 1.184.468 — 1.190.640 — 1.190.869 — 1.192.967|968 — 1.197.307|309 — 1.203.782 — 1.204.565 — 1.210.047|051 — 1.215.928 — 1.217.706 — 1.218.353 — 1.219.035|037 — 1.223.628 — 1.226.687|695 — 1.244.070 — 1.247.039 — 1.247.887 — 1.248.403 — 1.259.788 — 1.262.346 — 1.265.500 — 1.265.686|687 — 1.269.620 — 1.275.591 — 1.275.847 — 1.277.677 — 1.289.274 — 1.299.617 — 1.300.962 — 1.305.537|538 — 1.322.824 — 1.326.376 — 1.326.606 — 1.328.702 — 1.333.172|173 — 1.334.576 — 1.337.633 — 1.347.301 — 1.347.308 — 1.355.567 — 1.358.126 — 1.369.878|879 — 1.373.938 — 1.376.717|718 — 1.377.551 — 1.380.936|938 — 1.383.592 1.383.622 — 1.384.112|113 — 1.384.303 — 1.384.821 — 1.385.506 — 1.385.657 — 1.387.293 — 1.414.693 — 1.417.555 — 1.420.041|045 — 1.420.090 — 1.420.619 — 1.431.901 — 1.434.545 — 1.441.545 — 1.452.495 — 1.457.651 — 1.457.731 — 1.460.501|502 — 1.463.785 — 1.486.317 — 1.487.965 — 1.487.972|973 — 1.503.443 — 1.505.498|499 — 1.512.951 — 1.514.065 — 1.514.425 — 1.525.789 — 1.527.863 — 1.529.415 — 1.544.958 — 1.544.960|961 — 1.551.438 — 1.551.913 — 1.553.092 — 1.556.206 — 1.570.372|375 — 1.573.817 — 1.578.603 — 1.582.250|253 — 1.583.630 — 1.595.102 — 1.618.917 — 1.634.764 — 1.635.888 — 1.636.042 — 1.636.043 — 1.644.478 — 1.722.833|834 y 1.737.766|767; de v$n. 10.000 Nros 2.004.277 — 2.004.865 2.006.588|591 — 2.013.692 — 2.016.609|613 — 2.016.666|667 — 2.030.400 — 2.047.636 — 2.052.629 — 2.053.780 — 2.056.412|413 — 2.059.304 — 2.061.151 — 2.061.820 — 2.068.759 — 2.077.904 — 2.080.770 — 2.086.670 — 2.112.731 — 2.115.602|603 — 2.133.580 — 2.135.821 — 2.139.412 — 2.150.055 — 2.158.977|979 — 2.160.978 — 2.163.388 — 2.188.425|426 — 2.193.056|059 — 2.194.033 — 2.194.453 — 2.194.455|457 2.196.876 — 2.207.735|737 — 2.211.079 — 2.218.864 — 2.223.547 — 2.224.460 — 2.243.572 — 2.245.342 — 2.247.160 — 2.276.766|767 — 2.303.426|427 — 2.305.314 — 2.308.490 — 2.311.199 — 2.326.538|540 2.342.084|085 — 2.357.413|415 — 2.363.628 —2.370.236 — 2.372.926 — 2.373.234 — 2.375.486 — 2.390.329 — 2.391.120 — 2.399.899 — 2.423.409 — 2.428.320|322 — 2.430.005 — 2.442.247 — 2.444.176 — 2.444.450|453 — 2.446.059|060 — 2.460.956 — 2.474.044 — 2.480.467 — 2.500.538 — 2.508.688 — 2.510.589|593 — 2.512.102|104 — 2.526.689 — 2.543.170 — 2.543.173 — 2.578.777|786 — 2.580.950|951 — 2.589.166 — 2.596.611 — 2.618.197|198 — 2.631.252 — 2.652.315|316 — 2.655.028 — 2.692.211 2.692.393|394 — 2.707.606|609 — 2.708.559| 560 —2.747.635 — 2.748.542 — 2.758.719| 721 — 2.766.520 — 2.766.561 — 2.790.308 — 2.320.591 — 2.823.628|629 — 2.825.761 — 2.838.335|395 — 2.866.692 — 2.894.527| 540 — 2.926.128|129 — 2.958.468 — 2.965.057 3.001.219 — 3.001.238|239 — 3.018.527|533 — 3.062.091|096 y 3.086.975|978 y de v$n. 20.000 Nros. 3.539.321|325 — 3.577.871|880 — 3.619.994 — 3.621.134 — 3.725.320|321 — 3.797.064|065 — 3.797.709 — 3.798.141| 142 — 4.003.205 — 4.004.232 — 4.050.708 4.192.822|823 — 4.199.320 — 4.231.819 — 4.246.911|916 y 4.301.299|300, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 247.500.- e.12|4 Nº 68.966 v.12|5|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1976 de u$s. 1.000 números 320.331|332 y 323.176 y de u$s. 10.000 número 25.671, con cupón número 3 y siguientes adheridos.

$ 23.000.— e.10|4 Nº 68.010 v. 28|4|78

e.2|5 Nº 68.010 v.10|5|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse emitido su publicación en las ediciones de los días 6 y 7 de abril de 1978 del Boletín Oficial.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n 20.000, Nº 3.746.993, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1978.

$ 16.500.– e.20|4 Nº 70.909 v. 28|4|78

e.2|5 Nº 70.909 v.22|5|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975/85" de v$n. 1.000 [illegible]; 102.158/159 y 135.627/628, y de v$n. 5.000

Nº 1.157.206, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.
Buenos Aires, 13 de abril de 1978.
$ 15.750.— e.21|4 Nº 72.078 v.28|4|78
e.2|5 N: 72.078 v.22|5|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla— concurrir a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ABRAHAM, Jorge
ALVAREZ, Hipólito
BALBOA, Carmen
BARRIONUEVO, Samuel Job
DEGANO, Héctor
FLORES, Carlos María
FARACCVI, S.
FERNANDEZ, Ramón
GARCIA, Angel Roberto
GIARDULLA, Luis Santos
GIMENEZ, Miguel Angel
GOMEZ, Francisco
GOMEZ, Jorge Eladio
HERRERA, Luis Edmundo
LESCANO, Manuel
LOPEZ, Vicente Fidel
MALDONADO, Gregorio
OLIVERA, Manuel Marcelino
PACCELEE, Antonio
PEREZ, Francisco
PEREYRA, Víctor Manuel
QUIROGA, Tomás
RAMIREZ, Juan Isidro
RIVAS, Teodoro Delfín
ROLDAN, Juan Vicente
ROLLHAISEI, Jacobo
ROMERO, Jorge Marcelo
SANDALICH, Armando
SANCHEZ, Dagoberto Segundo
SANCHEZ, Juan Carlos
SANTANA, Arturo Delfino
SAVINO, Francisco José
e.17|4 Nº 16.537 v.28|4|78

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY Nº 9.688

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla— concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ACEVO, Lupe Trifón
AGUILERA, Juan Gilberto
BENAVIDEZ, Humberto Amancio
BROTTIER, Juan Modesto
CACBELOS, Jorge
CARRASCO, Carlos
CORAL, Lino
CORREAS, Segundo Alberto
DABIN, Angel Clemente
DIAZ, Ornaldo José
DIAZ, Ruperto Presentación
DURAN, Serafín Venancio
FOLINO, Rafael
FRANCO, Ramón O.
GALEANO, Héctor René
GAMBOA, Hipólito Raúl
GARCIA, José Antonio
GODOY, Estefano Eduardo
GONZALEZ, Celso
GUZMAN, Angel Luciano
LOPEZ, Juan
MUÑOZ, Ismael
NUÑEZ, Notario Adolfo
OLIVA, Juan Raúl
ORELLANA, Jorge Favio
OYARZO, Juan Antonio
PAEZ, Dolores Argemiro
PUMA, Liborio
ROMERO, Apolonio
SCHWEITZER, Jorge Eduardo
SOLANO, Alberto Pedro
SOLORZA, Néstor Oscar
VERON, Luis María
YFRAN, Benigno
ZEBERIO, Roberto Edgardo
e. 21|4 Nº 16.917 v. 8|5|78

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D.1649|78 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 81, para el día 8|5|78 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital, para resolver la adquisición de: 5.000 metros de brin azul, con destino a División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.
e. 28|4 Nº 17.123 v. 2|5|78

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO
San José 317, 1er. piso - Compras
T. E. 38-4411
Licitación Pública Nº 1|78

Llamado a Licitación Pública Nº 1|78, para la suscripción de publicaciones periódicas, técnico-científicas por el período enero-diciembre 1977 y enero-diciembre 1978.
Apertura: 12|5|78. 10 hs.
Valor del pliego: $ 3.000.
e. 28|4 Nº 17.124 v. 10|5|78

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|78, con fecha de apertura 18 de mayo de 1978 a las 10 horas, para la adquisición de:
300 equipos antárticos compuestos de: birrete, blusa, pantalón y guantes tela de carpa.
Guantes mitones, guantes lana cabra y angora, orejeras, camisa de abrigo, bufanda, etc.
Valor del pliego: $ 2.000.
Esta Licitación está comprendida en el régimen de la Ley Nº 21.391.
Apertura en Edificio Cóndor, Av. Maipú 2050, Of. 073, Pta. baja Amarillo, Capital. Retiro de pliegos e informes: lunes, miércoles y viernes en el horario de 8 a 12 horas.
e. 28|4 Nº 17.147 v. 5|5|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA PARANA
Licitación Pública Nº 2

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 22 de mayo de 1978, a las 14 horas para la provisión de (1) una carrocería tipo carga general para ser montada sobre un chasis Mercedes Benz L. 1517|48, modelo 1978.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse —sin cargo— en la E. E. R. A. Paraná, Km. 14 ruta Paraná-Diamante, Prov. Entre Ríos, lugar donde se efectuará la apertura de los sobres.
e. 28|4 Nº 17.125 v. 12|5|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 119|78 con el objeto de adquirir 350 kilogramos de café tipo Santos en granos, 70 % de café torrado y un 30 % de café tostado.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 2.450.— en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12, previa presentación de: fotocopia de certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito de corresponder las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 8 de mayo de 1978 a las 12 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 28|4 Nº 17.148 v. 2|5|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 56|78, para el día 9 de mayo de 1978, a las 17 horas, para la adquisición de vitreas para escritorios y mesas tipo ministro.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diag. Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 28|4 Nº 17.149 v. 3|5|78

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la ex Secretaría de Estado de Comercio llama a Licitación Pública número 8|78 para el día 9 de mayo próximo, a las 16 horas, para la contratación de un servicio de refrigerio a cumplir, del 15 de mayo al 31 de diciembre de 1978, en los Mercados Nacionales de Papas y Hortalizas, Almirante Brown 653, Capital Federal. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, Sector 32, Capital Federal, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e.28|4 Nº 17.150 v.2|5|78

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 19.489-Vs. 76

Licitación Pública Nº 100|78 del 1º Distrito, Buenos Aires, para adjudicar el "Bacheo y construcción de carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico en el camino de acceso al Centro Atómico de Ezeiza, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 225.093.410,00. — Depósito de garantía: $ 2.250.935. — Precio pliego: $ 6.500,00.
Presentación propuestas: 31 de mayo de 1978, a las 11 horas, en la sede del Distrito, sita en Avda. General Paz 12190, Capital Federal.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Oficina de Licitaciones de 8 a 15 horas y para su adquisición en la Oficina de Contaduría de 12.45 a 16.45 horas.
e.28|4 Nº 17.127 v.19|5|78

Subsecretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16|78 para la adquisición de "Elementos de impresión. — Apertura: 9 de mayo de 1978, a las 14 horas, en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, piso 4º, local 412, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 16.30 horas.
Valor del pliego: $ 300.
$ 4.000.— e.28|4 Nº 72.069 v.2|5|78

Corporación de Empresas Nacionales

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA SARMIENTO
Vía y Obras
PRORROGA
Licitación Pública Nº 0.78|4

Línea principal, acondicionamiento de bases y tendido de línea de onda portadora entre Once (Km. 0) y Mecha (Km. 201).
Se comunica que la fecha de apertura de sobres prevista para el 2 de mayo de 1978, a las 14 horas, ha sido postergada para el día 17 de mayo de 1978, a las 13 horas.
Consultas en Bmé. Mitre 2815, 2º piso, oficina 207, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 18 horas.
e.28|4 Nº 17.161 v.2|5|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL MITRE
Departamento Aprovisionamiento
División Compras por Delegación

Llama a Licitación Pública Nº 3762|78: Contratación del servicio de carga y/o trasbordo de mercaderías en intercambio Dumesnil, Distrito Córdoba. — Vencimiento: 8|5|78, 13.30 horas. — Valor del pliego: $ 9.000.
Consulta y retiro de la documentación: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3º piso, oficina 359, Capital Federal, o en Alberdi y Las Heras (Portón Nº 1), Rosario, dentro del siguiente horario: En Buenos Aires, de 13 a 17.30 horas; en Rosario, de 8.30 a 12.30 horas.
e.28|4 Nº 17.126 v.3|5|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 1.236-E|78

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de mayo de 1978, a las 16 horas, en la Dirección General de Abastecimiento (Sección Principal Locaciones y Contrataciones de Transportes), por la explotación de un kiosco ubicado en la planta baja del Palacio Central, Leandro N. Alem, delimitado en plano CT 2095.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sección Principal Locaciones y Contrataciones de Transportes (DABAST), Corrientes 132, 6º piso, local 643, Capital Federal.
e.28|4 Nº 17.128 v.10|5|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 2125/78
Resolución Nº 635/78

Llámase a Licitación Pública Nº 1306, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de mayo de 1978, a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, para la adquisición de útiles y elementos de oficina con destino a las distintas dependencias que componen este Organismo.
Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.28|4 Nº 17.129 v.10|5|78

COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEO-HELIOFISICOS
CENTRO NACIONAL PATAGONICO
Licitación Pública Nº 9/78

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de rollos de papel encerado.
Retiro de pliegos de condiciones. Centro Nacional Patagónico, 28 de Julio esquina Julio A. Roca, Puerto Madryn, Chubut.
Fecha de apertura: 4 de mayo de 1978. Hora: 10.
e.28|4 Nº 17.153 v.2|5|78

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 14
Expte. Nº 387.324/78

Llámase a Licitación Pública hasta el día 8 de mayo de 1978, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de pan francés —Felipe—, levadura de cerveza, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del Mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e.28|4 Nº 17.130 v.2|5|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RECTORADO
Tucumán 283 - T. E. 7585
Posadas
Licitación Pública Nº 8/78

Apertura:
Objeto: Alimentos balanceados.
Destino: Escuela Agrotécnica Eldorado.
Presupuesto oficial: $ 3:873.500.— (tres millones ochocientos setenta y dos mil quinientos pesos).
Costo del pliego: Sin cargo.
Retiro de pliego e informes: Departamento Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 horas, San Martín 281, 3er. piso, Posadas, Misiones.
Casa de Misiones: Capitán de Navío (R. E.) Marcos Antonio Bengoa, Santa Fe y Pellegrini (Santa Fe 989), Capital Federal.
e.28|4 Nº 17.131 v.4|5|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 008019
Expediente Nº 12.481|78

Llámase a Licitación Pública número 39 el día 16 de mayo de 1978, a las 12 horas, por la adquisición de guantes de goma para cirugía, con destino a distintas dependencias asistenciales de este Instituto.
Pliego de condiciones e informes, en Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital.
e.28|4 Nº 17.146 v.2|5|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 008019
Expediente Nº 2558|77

Llámase a Licitación Pública número 40 el día 18 de mayo de 1978, a las 12 horas, para la adquisición de elementos de uso odontológico.
Pliego de condiciones e informes, en Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital.
e.28|4 Nº 17.145 v.2|5|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 008019
Expediente Nº 12.976|78

Llámase a Licitación Pública número 41 el día 19 de mayo de 1978, a las 12 horas, por la adquisición de mesas auxiliares para máquina de escribir.

Pliego de condiciones e informes, en Rivadavia 2358, 5º piso, fondo, Capital.
Valor del pliego: $ 3.000.
e.28|4 Nº 17.144 v.2|5|78

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL
VICENTE LOPEZ Y PLANES
Expediente Nº 2020-0172000062-78-1
Llámase a Licitación Pública Nº 25/78 para el día 17 de mes de mayo de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Lavadora extractora tipo "Negre", con destino al Hospital Nacional "Vicente López y Planes".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de 6 a 13 horas.
e.28|4 Nº 17.132 v.10|5|78

HOSPITAL NACIONAL
JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101000649/78-9
Llámase a Licitación Pública Nº 22/78 para el día 17 de mayo de 1978, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de un aparato para determinar por métodos inmunoenzimático no radioactivo y diez equipos para 100 determinaciones el Servicio del Laboratorio de Neurofamacología Experimental de este Hospital. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e.28|4 Nº 17.133 v.10|5|78

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 80.273
Llámase a Licitación Pública número 97 para la ejecución de la obra: "Tabiques, muebles modulares y obras complementarias para las oficinas de Avda. del Libertador 7506,16, Capital Federal".
Apertura: 26 de mayo de 1978.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto oficial: Noventa y cuatro millones de pesos ($ 94.000.000).
Valor del pliego: Treinta mil pesos ($ 30.000).
Retiro de pliegos: Div. Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.
e.26|4 Nº 17.038 v.17|5|78

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 80.277
Llámase a Licitación Pública Nº 90, "Proyecto y construcción de filtro de precipitados en acero inoxidable AISI 304 L".
Apertura: 10 de mayo de 1978. Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: un millón cien mil pesos ($ 1.100.00.—).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 25|4 Nº 17.012 v. 2|5|78

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 80.407
Llámase a Licitación Pública Nº 95: "Equipos para medir nivel de interfase con 25 juegos de electrodos".
Apertura: 19 de mayo de 1978. Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: diecinueve millones seiscientos mil pesos ($ 19.600.000).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 hs., sin cargo.
e. 26|4 Nº 17.010 v. 9|5|78

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 80.262
Llámase a Licitación Pública Nº 92, "Proyecto, fabricación, provisión e instalación de baterías de gases".
Apertura: 23 de mayo de 197- Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Noventa millones de pesos ($ 90.000.000.—).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.
e. 24|4 Nº 16.929 v. 15|5|78

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 80.340
Llámase a Licitación Pública Nº 96: "construcción planta modelo experimental de agua pesada".
Apertura: 15 de junio de 1978. Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Doce mil millones de pesos ($ 12.000.000.000).
Valor del pliego dos millones de pesos ($ 2.000.000).
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 24|4 Nº 16.931 v. 15|5|78

Secretaría General

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78 P. B. Capital
T. E. 46-9841 Int. 462-470
Licitación Pública Nº 811
Llámase a Licitación Pública para el día 9 de mayo de 1978 a las 10 horas a efectos de contratar la provisión de artículos de electricidad.
El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas, y estará a disposición de los interesados en el Departamento Tesorería, de 13 a 17 horas, previo pago de la suma de mil quinientos pesos (1.500).
e. 27|4 Nº 17.069 v. 28|4|78

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50 P. B. Capital
T. E. 46-9841 - Int. 462-487
Licitación Pública Nº 812
Llámase a Licitación Pública para el día 10 de mayo de 1978 a las 10 horas, a efectos de contratar la provisión de elementos de librería.
El pliego de bases y condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.
e. 27|4 Nº 17.090 v. 28|4|78

Secretaría de Información Pública

COMITE FEDERAL
DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 3|78
Apertura: 10 de mayo de 1978 a las 14 horas.
Referencia: Reparación y limpieza de máquinas de escribir y calcular.
Informes: Pliegos, consultas técnicas y presentación de ofertas: COMFER, Departamento Contrataciones, Avda. Paseo Colón 315, 2º piso, Capital Federal, días hábiles de 13 a 18 horas.
e. 27|4 Nº 17.110 v. 28|4|78

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 189|78
Fíjase el día 15 de mayo de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 189|78: "Para la adquisición de repuestos para automotores, con destino a la División Automotores".
e.24|4 Nº 16.938 v.4|5|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 190|78
Fíjase el día 16 de mayo de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 190|78. "Para la adquisición de drogas, con destino a la División Laboratorio Químico".
e.24|4 Nº 16.939 v.4|5|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Nº 191|78
Fíjase el día 15 de mayo de 1978. a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 191|78 "para la adquisición de especialidades medicinales con destino al Hospital Policial "Bartolomé Churruca".
e. 21|4 Nº 16.892 v. 3|5|78

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 30/78
Llámase a Licitación Pública Nº 30/78, para la adquisición de prendas de vestuario, uniformes y complementos para el personal de maestranza del Ministerio por el año 1978.
Apertura de ofertas el día 19 de mayo de 1978, a las 14 horas.
Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca 721, 3er. piso, oficina 310, Capital, en el horario de 13 a 19. Lugar donde se realizará la apertura pertinente.
e.20|4 Nº 16.840 v.2|5|78

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 41|78, para el día 5 de mayo de 1978, a las 11 horas, por la provisión de 200.000 formularios A-125 destinados al Registro de la Propiedad del Automotor, Corrientes 5666 Capital Federal.
Apertura, informe y pliego: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 12.30 a 17.30 horas.
Valor del pliego: $ 1.000,00.
e. 27|4 Nº 17.119 v. 28|4|78

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
(Expte. D. 4798|77 DN)
Llámase a Licitación Pública número 80 para el día 16|5|78, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Artículos de limpieza (trapos de piso, secadores, cepillos, escobas, trapos rejilla, escobillas, cepillos de mano, cepillos de piso, polvo jabonoso, detergente en polvo), con destino a División Suministros (DN).
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.
e.26|4 Nº 17.069 v.8,5,78

DIRECCION NACIONAL
DEL SERVICIO
PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL
DEL NORTE (U. 7)
Expediente "A" 324|78 (U. 7)
Llámase a Licitación Pública número 12 (primer llamado), cuya apertura se realizará el día 9 de mayo de 1978, a las horas ocho, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7), sito en la Avda. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco) para la provisión de harina de trigo, levadura, sal, etc., para la elaboración de pan.
Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre julio-agosto y setiembre de 1978.
Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.
e.26|4 Nº 17.039 v.28|4|78

DIRECCION NACIONAL
DEL SERVICIO
PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL
DEL NORTE (U. 7)
Expediente "A" 325|78 (U. 7)
Llámase a Licitación Pública número 13 (primer llamado), cuya apertura se realizará el día 26 de mayo de 1978, a la hora 8, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U. 7), sito en la Avda. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco) para la provisión de carne vacuna por media res, hasta 125 kg.
Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre julio-agosto y setiembre de 1978.
Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.
e.26,4 Nº 17.040 v.8|5|78

DIRECCION NACIONAL
DEL SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
PRISION REGIONAL
DEL NORTE (U. 7)
Expediente A 326/78 U 7
Llámase a Licitación Pública Nº 14, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 9 de mayo de 1978, a la hora 8.15, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte U 7 sito en la Avda. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco), para la provisión de verduras y frutas frescas.
Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre julio/setiembre de 1978.
Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.
e.26|4 Nº 17.041 v.28|4|78

DIRECCION NACIONAL
DEL SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
PRISION REGIONAL
DEL NORTE (U. 7)
Expediente A 329/78 U 7
Llámase a Licitación Pública Nº 16 primer llamado, cuya apertura se realizará el día 26 de mayo de 1978, a la hora 8.30 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte U 7 sito en la Avda. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco) para la provisión de dulces, fideos, leche, quesos, etc.
Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre julio/setiembre de 1978.
Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.
e.26|4 Nº 17.043 v.8|5|78

DIRECCION NACIONAL
DEL SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
PRISION REGIONAL
DEL NORTE (U. 7)
Expediente A 330/78 U 7
Llámase a Licitación Pública Nº 17 primer llamado, cuya apertura se realizará el día 9 de mayo de 1978, a la hora 8.30 en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte U 7 sito en la Avda. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco) para la provisión de artículos de almacén en general.
Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre julio/setiembre de 1978.
Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.
e.26|4 Nº 17.044 v.28|4.78

DIRECCION NACIONAL
DEL SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
PRISION REGIONAL
DEL NORTE (U. 7)
Expediente "A" 327/78 (U. 7)
Llámase a Licitación Pública Nº 15 primer llamado, cuya apertura se realizará el día 26 de mayo de 1978, a la hora 8.15, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte U 7 sito en la Avda. Las Heras 1555 de Resistencia (Chaco) para la provisión de carne ovina, embutido y pescados.
Lo solicitado cubrirá las necesidades del trimestre julio,agosto y setiembre de 1978.
Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 6 a 13 horas.
e.26|4 Nº 17.042 v.8,5,78

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 178 172
Llámase a Licitación Pública Nº 8/78 para el día 10 de mayo de 1978 a las 11 horas, por la provisión de: "Transporte automotor de aproximadamente 4.100 toneladas de chatarra pesada, dimensionada, desde Campana, provincia de Buenos Aires, hasta el establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy".
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento compras) Av. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 5.000.
e. 25|4 Nº 17.034 v 5,5,78

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y
CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito Nº 950
(1870) Avellaneda (T. E. 208-1969)
Llámase a Licitación Pública Nº 2/78, cuya apertura se fija para el día 16 de mayo de 1978, a las 10.45 horas en el lugar indicado en el epígrafe, por el suministro de:
Renglón 1: 160.000 metros (aprox 20.000 kg), de cable de acero cincado de 15 mm2.
Renglón 2: 520.000 metros (aprox 83.000 kg), de cable de acero cincado de 20mm2.
Renglón 3: 560 kg de alambre de acero cincado de 1,67 mm de diámetro
Renglón 4: 630 kg de alambre de acero cincado de 1,90 mm de diámetro.
Las firmas interesadas en cotizar, podrán retirar el pliego de condiciones en esta fábrica militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avda. Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas tesorerías del importe de un mil pesos ($ 1.000.—) valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 30 días fecha entrega material. Alternativamente podrá ofrecerse pago contado, indicándose el descuento en el precio que ello significaría, optando este establecimiento por el más conveniente.
Plazo de entrega: Renglones 1 y 2: 50% antes del 1º|7|1978. Resto, 1º|8|1978, preferentemente. — Renglones 3 y 4: 45 días, preferentemente.
e. 24|4 Nº 16.943 v. 4|5|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, Rosario T. E. 829116
Llámase a Licitación Pública Nº 01/78, con apertura para el día 19 de mayo de 1978, a las doce (12) horas por la provisión y construcción de la obra: "Laboratorio para Ensayos de Productos".
Plazo máximo ejecución de las obras: cuarenta y cinco (45) semanas, a contar desde la fecha de entrega del obrador, después de firmado el contrato para el caso de la obra básica.
Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Oficina de Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego: $ 10.000.—
e. 26|4 Nº 17.066 v. 8|5|78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS ECA
Carlos Fiorito 950, Avellaneda T. E. 208-1969
Llámase a Licitación Pública Nº 1/78 cuya apertura se fija para el día 16 de mayo de 1978, a las 10.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de 100 Tns. de alambrón de aleación de aluminio.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares sita en Avda. Cabildo 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ 300.— (trescientos pesos), valor de la documentación.
Forma de pago: 30 días fecha entrega de material.
Alternativamente: Se podrá ofrecer pago al contado, indicándose el descuento en el precio que ello significaría; optando esta Fábrica Militar por el más conveniente.
Plazo de entrega: Preferentemente: 50 toneladas en junio y 50 toneladas en julio próximo.
e. 20|4 Nº 16.844 v. 2|5|78

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 101/78 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 19 de mayo de 1978, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Pasco Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la prestación desde las 0 horas del día 1º de junio de 1978 hasta las 24 horas del día 31 de julio del mismo año, de los servicios de traslado, embarco y desembarco de prácticos en Boya 11 (Ría de Bahía Blanca) y Boya 22 (Rada de Bahía Blanca).
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e. 20|4 Nº 16.887 v. 2|5|78

ARMADA ARGENTINA DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL Dirección de Instalaciones Fijas Navales Licitación Pública Nº 4|78
Llámase a Licitación Pública día 11 de mayo de 1978, a las 11 horas, ejecución obra: "Instalación para gas", Barrio de Suboficiales y Golf Club Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 17.258.550.
Garantía de licitación: $ 172.585.
Precio del legajo: $ 5.000.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio Libertad, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, de 8 a 12 horas.
e. 17|4 Nº 16.507 v. 28|4|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO Licitación Pública Nº 23|78
Adquisición de calzado tipo mocasín para el personal de servicio y maestranza.
Pliego de condiciones: podrá retirarse en División Licitaciones, Maipú 88, 4º piso, Capital, de 10 a 16 hs.
Apertura de las ofertas: el 8|5|78, a las 14.30 hs., en el lugar indicado precedentemente.
e. 27|4 Nº 17.122 v. 2|5|78

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a licitación pública Nº 37|78, para la adquisición de muebles.
Apertura: 16 de mayo de 1978, a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 27|4 Nº 17.111 v. 9|5|78

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 50|78, para la provisión de carteleras de acrílico y exhibidores de pie de caño cromado.
Apertura: 4 de mayo de 1978, a las 15.45 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 27|4 Nº 17.112 v. 28|4|78

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Expediente Nº 50.230|78
Llámase a Licitación Pública Nº 14.273 para la adquisición de artículos varios de tapicería, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el 9 de mayo de 1978, a las 15.15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e. 27|4 Nº 17.092 v. 28|4|78

Secretaría de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Administración de la ex Secretaría de Estado de Comercio llama a Licitación Pública Nº 7|78, para el día 8 de mayo próximo a las 16 horas, para la contratación de un servicio de refrigerio a cumplir del 15 de mayo al 31 de agosto de 1978. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados es Avenida Julio A. Roca 651, 5º piso, sector 32, Buenos Aires, dentro del horario de 13 a 18.
e. 27|4 Nº 17.114 v. 28|4|78

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA Expediente Nº 250.687|78
Llámase a Licitación Pública Nº 11 para lograr la locación de un inmueble para oficinas totalmente desocupado, de una antigüedad no mayor de 30 años, con una superficie útil de 3.000 m2 —con una tolerancia en más o en menos del 10%—, ubicado dentro del radio delimitado por las siguientes arterias de esta Capital Federal: Leandro N. Alem, Santa Fe, Pueyrredón, Jujuy, San Juan, Entre Ríos, Brasil y Paseo Colón.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de mayo de 1978, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3er. piso, Buenos Aires.
e. 24|4 Nº 17.002 v. 4|5|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Licitación Pública Nº 12|78 Expediente Nº 573|78
Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de mayo de 1978, a las 17 horas, para la adquisición resmas de papel de diversos tipos.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, 2º piso, oficina 119, Capital Federal.
e. 27|4 Nº 17.093 v. 28|4|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Licitación Pública Nº 11|78 Expediente Nº 1.179|78
Llámase a Licitación Pública para el día 9 del mes de mayo de 1978, a las 17 horas, para la contratación de un servicio diario de limpieza a realizarse en los edificios centrales y anexos de esta Secretaría de Estado.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal.
e. 28|4 Nº 16.880 v. 2|5|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Licitación Pública Nº 1.050 Expediente Nº 115.781|78
Llámase a licitación pública para el día 10 de mayo de 1978, a las 10 horas, para la provisión de artefactos de iluminación para la obra "Laboratorio de Enología Industrialización de la Uva" en la E.E.R.A., Mendoza, Luján de Cuyo, Mendoza.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 27|4 Nº 17.097 v. 28|4|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE Licitación Pública Nº 52/78
Llámase a Licitación Pública Nº 52/78, cuya apertura se fija para el día 5 de mayo de 1978, a las 13 horas, para la compra de 320 vidrios armados, medidas 625 x 2000 mm, con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Km. 74,5, Ruta Nacional 226, Balcarce, provincia de Buenos Aires).
Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las ofertas recibidas en el día y hora señalados.
e. 27|4 Nº 17.098 v. 28|4|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA SALTA Licitación Pública Nº 3/78
Llámase a Licitación Pública Nº 3/78 para el día 15 de mayo de 1978 a las 16 horas, para la provisión de 8.000 bolsas tipo maiceras y 300 bolsas tipo avena (capacidad 60 kgs.), para la E. E. R. A. Salta.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en este Establecimiento, Ruta Nacional número 9, Km. 1585, Cerrillos, Salta, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 27|4 Nº 17.099 v. 28|4|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA PARANA Licitación Pública Nº 1
Llámase a Licitación Pública para el día 12 de mayo de 1978, a las 10 horas, para el arrendamiento de un local en la ciudad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, el que será destinado a oficinas públicas de la Agencia de Extensión Rural del INTA.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse —sin cargo— en la Agencia de Extensión Rural de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, lugar donde se efectuará la apertura de los sobres.
e. 24|4 Nº 16.951 v. 8|5|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 48|78
Llámase a Licitación Pública Nº 48|78, cuya apertura se fija para el día 19 de mayo de 1978, a las 13 horas, para la adquisición de cubiertas con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Km. 74,5 - Ruta Nacional 226, Balcarce, provincia de Buenos Aires).
Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las ofertas recibidas en el día y hora señalados.
e. 25|4 Nº 17.016 v. 5|5|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION NECOCHEA
Por 8 días: Llámase a Licitación Pública Nº 7-P|78 para adquirir soldadora eléctrica monofásica, amoladora eléctrica de banco, máquina para soldar por arco, cortadora de metales a sierra circular y pulidora frontal, cuya especificación se detalla en el correspondiente pliego.
Fecha de apertura: 15 de mayo de 1978 a las 16 horas en Avda. 59 - 2203|11 - Necochea (Bs. As.).
Informes y entrega de pliegos en la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal.
e. 26|4 Nº 17.068 v. 8|5|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Se comunica a los interesados que se ha resuelto prorrogar para el día 29 de mayo de 1978, a las 10 horas, la Licitación Pública Nº 45|78 "reparación y pintura de galerías de embarque en el Elevador Terminal Puerto Quequén, Delegación Necochea, provincia de Buenos Aires.".
Informes y pliegos: Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal, o en la Delegación Necochea, División Administración, Av. 59, Necochea, provincia de Buenos Aires.
e. 25|4 Nº 17.015 v 16|5|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 125|78 con el objeto de adquirir diez juegos de muebles de oficina (10 escritorios, 30 sillones, 20 sillas, 10 ceniceros, 10 percheros, 10 modularse).
Los pliegos respectivos podrán adquirirse y consultarse al precio de $ 10.000 en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 379|59, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación. Para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
El acto de apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 9 de mayo de 1978, a las 11 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 27|4 Nº 17.113 v. 28|4|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 116|78 para adquirir un reductor de velocidad.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de: Fotocopia de Inscripción en el Registro Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. Para este último caso, de no corresponder su inscripción deberá aclarar los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 8 de mayo del corriente año, a las 11 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en la dirección arriba mencionada.
Precio del pliego: $ 10.000.
e. 27|4 Nº 17.095 v. 28|4|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 8|78 por la adquisición de caños de hierro galvanizado, tee de hierro, tapones galvanizados y juegos de bridas.
Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados en la Delegación Buenos Aires, División Delegación de Administración, Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Capital, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 18 de mayo de 1978, a las doce horas (12), en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.
e. 27|4 Nº 17.094 v. 9|5|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Privada Nº 55|78 para el día 8 de mayo de 1978, a las 17 horas, para la adquisición de conservadoras.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 27|4 Nº 17.096 v. 2|5|78

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES LEY 18.594 Licitación Pública Nº 17 Expediente Nº 2460/77
Referencia: Edición del Volumen XIV de Anales de Parques Nacionales. Cantidad a editar 2.000 ejemplares.
Apertura: El día 15 de mayo de 1978, a las 15 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en Ancón 5340, Capital Federal, T. E. 774-6399 y 774-5519.

Pliegos: Sin cargo, a retirar en el horario de 13 a 18 horas los días hábiles en el Departamento citado precedentemente, hasta 24 horas antes de la apertura.

e.27|4 Nº 17.120 v.28|4|78

INSTITUTO NACIONAL DE LA ACTIVIDAD HIPICA

Llámase a Licitación Pública Nº 1229|78 para la locación de un inmueble destinado a sede de este Instituto Nacional. Para consultas, retiro de pliegos y presentación de propuestas, dirigirse a la calle Cangallo Nº 1669, 2º piso Capital en días hábiles de 14 a 18 hs. La apertura de propuestas se llevará a cabo en el lugar mencionado el día 26 de mayo de 1978, a las 15 horas.

e. 26|4 Nº 17.030 v. 8|5|78

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 5.439-DBA hasta el día 22 de mayo de 1978, a las 17 horas para contratar por "ajuste alzado" la instalación de calefacción en el Instituto "J. J. O'Connor", sito en la localidad de Marcos Paz, Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 27.800.000.—

Importe de la garantía: 278.000.—

Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Distrito Buenos Aires, Venezuela 155, 2º piso, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 10.000.—

Plazo de ejecución: 6 meses.

Pago de pliegos en Contaduría del Distrito Buenos Aires, Venezuela 155, 2º piso, Capital Federal, de 13 a 19 horas.

e.27|4 Nº 17.100 v.11|5|78

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1108-0 hasta el día 19 de mayo de 1978, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de instalación de aire acondicionado y calefacción en la Nave Nº 6 del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas, en Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 26.240.000.

Importe de la garantía: $ 262.400.

Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones), Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.

Precio documentación: $ 15.000.

Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de Julio número 1925, piso 16º, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e.26|4 Nº 17.049 v.10|5|78

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1109-0 hasta el día 17 de mayo de 1978, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de remodelación integral del Polígono de Tiro de la Escuela de Cadetes "Ramón L. Falcón" dependiente de la Policía Federal, en esta Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 34.967.000. — Importe de la garantía: $ 349.670. — Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones), Avda. 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal. — Plazo de ejecución: Seis (6) meses. — Precio documentación: $ 17.000. Pago de la misma: Departamento Administración, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e.24|4 Nº 16.955 v.8|5|78

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1107-0 hasta el día 10 de mayo de 1978, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción de la planta depuradora de líquidos cloacales en el edificio ocupado por el Instituto "J. J. O'Connor", en Marcos Paz, provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 24.700.000 — Importe de la garantía: $ 247.000. — Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. — Plazo de ejecución: cuatro (4) meses. — Precio documentación: $ 10.000. Pago de la misma: Departamento Administración S. N. A.: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º de 13 a 18 horas.

e. 17|4 Nº 16.515 v. 28|4|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expediente 6870-L-1978

Licitación Pública Nº 6.870 para contratar la provisión de: "Repuestos para tractores Massey Ferguson".

Precio pliego: $ 750,00.

Presentación de propuestas: 15 de mayo de 1978, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|4 Nº 16.956 v.4|5|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1010|78 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 157 — Tramo: Lavalle — Límite con Tucumán, Variante en Lavalle y Enlace con Ruta Nº 64 (obras básicas y calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. — $ 4.057.000.000 Depósito de garantía: $ 40.570.000.— precio del pliego: $ 400.000 plazo de obras: 24 meses.

Presentación propuestas: 22 de junio de 1978, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|4 Nº 17.020 v.16|5|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (proyectos incluidos en el 4º Préstamo), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1009|78 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 38. Tramo: La Rioja-Bazán (obras básicas, puentes y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. — $ 4.315.000. — Depósito de garantía: $ 43.150.000 — Precio de pliego: $ 280.000. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 13 de junio de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|4 Nº 16.765 v.9|5|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 8490-L-1978

Licitación Pública Nº 6866 para contratar la provisión de repuestos para tractor Massey Ferguson.

Precio del pliego: $ 750.—

Presentación de propuestas: 10 de mayo de 1978, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|4 Nº 16.816 v.28|4|78

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO LOGISTICA

Prorrógase hasta el día 18 de mayo de 1978, a las 15 horas, la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 5.751, programada para la adquisición de 50 linternas eléctricas para uso de balizamiento marino.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 2.000. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e.20|4 Nº 16.858 v.2|5|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 34/978 hasta el día 5 de mayo de 1978, a las 9 horas para la adquisición de motor y transmisión dentro-fuera de borda para lancha plástica.

Estimación oficial: pesos seis millones quinientos mil ($ 6.500.000.—).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1er. piso. Horario: 8 a 11 y de 12 a 13.30 horas.

Pliego: $ 500.—

Pago del mismo: División Contable Administrativa (Contaduría) 3er. piso del mismo edificio de 8 a 11 y de 12 a 13.30 horas.

e.27|4 Nº 17.101 v.28|4|78

Corporación de Empresas Nacionales

FERROCARRILES ARGENTINOS ORGANISMO CENTRAL

La Gerencia de Contrataciones comunica a sus proveedores que para intervenir en las licitaciones cuya oferta supere los siete millones quinientos mil pesos ($ 7.500.000.—), será requisito indispensable la inscripción previa y obtención de la "Credencial de Habilitación" (Proveedores), a partir de las fechas que se indican a continuación:

Apertura desde el 1/5/78: A cumplir por los proveedores en general.

Apertura desde el 1/9/78: A cumplir por los proveedores de piedra balasto, previa inscripción en el Registro Técnico de Canteras.

Las gestiones deberán efectuarse en el Departamento de Ingeniería de Contrataciones (División Registro de Proveedores y Contratistas), Viamonte 533, piso 3º, oficina 383, Capital Federal, teléfono 31-9201, Int. 336, en el horario de 10 a 15 horas.

e.27|4 Nº 17.121 v.28|4|78

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA SARMIENTO

Llámase a Licitaciones Públicas Nros.:

M: 78|99: Protecciones de lapacho. — Apertura: 8|5|78, 14 horas.

M: 78|100: Molinos a viento. — Apertura: 8|5|78, 15 horas.

M: 78|109: Mangas completas para freno. — Apertura: 9|5|78, 14 horas.

M: 78|112: Amortiguadores de goma. — Apertura: 9|5|78, 15 horas.

M: 78|97: Repuestos para coches japoneses. — Apertura: 10|5|78, 14 horas.

M: 78|107: Repuestos para coches japoneses. — Apertura: 10|5|78, 15 horas.

M: 78.113: Ventiladores de techo para coches eléctricos japoneses. — Apertura: 11|5|78, 14 horas.

M: 78|120: Compuesto para pisos de coches. — Apertura: 11|5|78, 15 horas.

M: 78|115: Repuestos para locomotoras, coches y vagones. — Apertura: 12|5|78, 14 horas.

M: 78|116: Repuestos para locomotoras, coches y vagones. — Apertura: 12|5|78, 15 horas.

Consulta y adquisición de pliegos: Agrupamiento Funcional Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.26|4 Nº 17.050 v.28|4|78

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA GENERAL MITRE Departamento Aprovisionamiento División Compras por Delegación

Llama a Licitaciones Públicas números 3766|78: Junta de goma, retén (Reptos. p|locte. G.A.I.A.). Vencimiento: 8|5|78, 13 horas. Valor del pliego: $ 1.500. — 3767|78: Columna de disco de carbón y porta escobilla. Vencimiento: 10|5|78, 13 horas. Valor del pliego: $ 1.500.

Consulta y retiro de la documentación en Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3º piso, oficina 359, Capital Federal o en Alberdi y Las Heras (Portón Nº 1), Rosario, dentro del siguiente horario: En Buenos Aires, de 13 a 17.30 horas; en Rosario, de 8.30 a 12.30 horas.

e.26|4 Nº 17.051 v.28|4|78

FERROCARRILES ARGENTINOS LINEA GENERAL ROCA

Licitación Pública SA. 366: Limpieza general de estaciones de la sección local: Avellaneda, Lanús (inclusive apeadero Gerli), Banfield, Lomas de Zamora, Temperley, Bernal, Quilmes y Berazategui. Vto. 8|5|78, 12 horas. Valor: $ 15.000.

Venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Of. Muestrario, lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.26.4 Nº 17.084 v.28|4|78

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas. Para el día 16 de mayo de 1978, a las 10 horas: Nº 11|78 mallas metálicas de alambre de acero; a las 10.15 horas: Nº 13|78 botines de seguridad, mamelucos, capas y sacos impermeables, guantes uso industrial, botas de goma y elementos de seguridad y protección; a las 10.45 horas: Nº 15|78 tablones de madera de eucalipto; y a las 11 horas: Nº 16|78 cables y cadenas de acero, grilletes y soga de cáñamo. Para el día 29 de mayo de 1978, a las 10 horas: Nº 14|78 cubiertas, cámaras y cadenas pantaneras.

Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e.25|4 Nº 17.024 v.5|5|78

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

10 de mayo de 1978, 15 horas. Licitación Pública Nº 122 Adquisición de útiles de escritorio y papelería en blanco. Consultas y retiro de pliegos, en la División Compras y Suministros, Avda. Pte. Julio A. Roca 694, piso 1º, los días hábiles de 15 a 18 horas.

e.19|4 Nº 16.833 v.28|4|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

L. Pública Internacional Nº 16|73. Provisión de equipos de 500 Kv. para Estaciones Transformadoras Santo Tomé-Rosario Oeste (Prov. de Santa Fe) y Río Tercero (Prov. de Córdoba)

Postergada. Para el día 15 de junio de 1978, hora 12.

e.25|4 Nº 17.035 v.5|5|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Licitación Pública Nº 22/78: Provisión de fusibles de alto poder de ruptura unipolares, tipo interior para 13,2 Kv. y 33 Kv.

Apertura: 15 de mayo de 1978, 10 hs.

Licitación Pública Nº 23/78: Provisión de medidores de energía activa de precisión, registradores, impresores de demanda, relojes de contacto, papel diagrama para registrador-impresor, cintas para registrador-impresor.

Apertura: 1º de junio de 1978, 10 hs.

Valor del pliego: $ 1.500.—

Consulta y retiro pliegos: Dep. de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 784, 2º piso, ofic. 203, Capital Federal, de 11 a 16 horas, lugar éste donde se realizará la apertura correspondiente.

e.27|4 Nº 17.118 v.4|5|78

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.822. — Objeto: Adq. múltiplex telefónicos. — Apertura: Día: 8|5|78. Hora: 10.30. — Valor documentación: $ 5.000.

Licitación Pública Nº 9.823. — Objeto: Contrat. serv. limpieza gral. y mantenimiento del edificio ubicado en Cangallo 2060, Capital Federal. — Apertura Día: 4|5|78. Hora: 10.30. — Valor documentación: $ 1.000.

Licitación Pública Nº 9.824. — Objeto: Adq. equipos de rayos X. — Apertura: Día: 15|5|78. Hora: 10.30. — Valor documentación: $ 5.000.

Licitación Pública Nº 9.825. — Objeto: Adq. de 35 transceptores móviles VHF-BA (Banda Alta). — Apertura: Día: 15|5|78. Hora: 12. — Valor documentación: $ 2.000.

Licitación Pública Nº 9.826. — Objeto: Adq. elementos y equipos p|protección personal (capuchón antipolvo gas protector ocular, antiparras cristal óptico, protector auditivo, respirador máscara antigás, careta p|soldadura, pantalla p|soldador, etc.). — Apertura: Día: 18|5|78. Hora: 9. — Valor documentación: $ 1.000.

Licitación Pública Nº 9.827. — Objeto: Adq. de un tractor sobre oruga tipo Tiendetubos. — Apertura: Día: 19|5|78. Hora: 12. — Valor documentación: $ 2.000.

Adquirir documentación Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e.20|4 Nº 16.881 v.2|5|78

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas:

Nº 9.828: Adq. gas licuado (15.000 Tm. propano y 40 Tm butano) a proveer en el período 1º al 30|6|78.

Apertura: 18|5|78, 10.30 horas.

Valor document. $ 5.000.—

Nº 9.829: Adq. de un cigüeñal para motogenerador SLM, modelo 3VG-25SD.

Apertura: 22|5|78: 9 hs.

Valor doc. $ 1.000.—

Nº 9.830: Adq. cables de acero y accesorios.

Apert.: 18|5|78; 12 hs.

Valor Doc. 1.000.—

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e.24|4 Nº 16.967 v.4|5|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación 93|P|78. — Apertura: 19|5|78. — Hora: 9.

Adq. Lámparas y lamparitas para señales. — Pliego: $ 6.000.—

Inf.: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. — Horario 8,30 a 14,30 hs.

e.21|4 Nº 16.900 v.5|5|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación 115|P|78. — Apertura: 19 de mayo de 1978. — Hora: 12.

Prosecución Construcción del Edificio Llavallol, sito en la calle Sgto. Cabral esq. Pichincha, de la localidad de Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 236.585.000.—. — Pliego: $ 112.000.—.

Inf.: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 hs. Los pliegos también se podrán retirar en La Plata, calle 47 Nº 682 (e) 8 y 9. Pcia. de Buenos Aires.

e.21|4 Nº 16.901 v.5|5|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación 114-P-78

Apertura: 15|5|78. Hora: 9

Arrendamiento de un edificio en la Ciudad de Rosario para garaje de automotores.

Pliego: Sin cargo.

Informes: Av. La Plata 1540 piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas, y en nuestra oficina Comercial Rosario sita en Mitre 764, Rosario, Pcia. de Santa Fe

e.20|4 Nº 16 859 v.4|5|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. 117-P|78

Apertura: 18|5|78 — Hora: 10.

Adquis. de Cordones.

Pliego: $ 6.000

Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º Cap. de 8,30 a 14,30 horas

e.25|4 Nº 17.023 v.9|5|78

...RESA NACIONAL
...TELECOMUNICACIONES
...119-P.78
...a. 16.5.78 — Hora: 11.
...otecciones media caña y Guía
...de hormigón pcanalizaciones.
...$ 5.000
... La Plata 1540, piso 3º, Cap.
... 14,30 horas.
e.25|4 Nº 17.022 v.9|5|78

...SA NACIONAL
...LECOMUNICACIONES
...-P.78
... 26|6|78 a las 9 horas.
...u e Instalación de Equipos des-
...a constituir la Red Pública de
...ión de Datos.
...uesto Oficial: $ 1.512.557.700.
... $ 120.000.
...v. La Plata 1540, piso 3º, Cap.
... 14,30 horas.
e.25|4 Nº 17.026 v.9|5|78

...RESA NACIONAL DE
...COMUNICACIONES
...-P/78.
...ra: 17|5|78, 10 horas.
...ción fichas para T. P. A. A.
... $ 15.000.—
...vda. La Plata 1540, piso 3º, Ca-
...
...: 8.30 a 14.30 hs.
e.24|4 Nº 16.964 v.8|5|78

...RESA NACIONAL
...TELECOMUNICACIONES
...ción 122-P.78
...a 19.5.78.
...10
...ción de elementos de mecánica
...Pliego $ 5.000,00. Informes: Av.
... 1540, piso 3º, Cap., de 8.30 a
...
e. 26|4 Nº 17.053 v. 10|5|78

...SA NACIONAL DE
...OS Y TELEGRAFOS
...n Pública Nº 74|78
... licitación pública para ad-
...iertas y cámaras".
... estas serán recibidas hasta el
...ayo de 1978 a las 16.30 horas
...ublicamente en la misma fe-
...en la Sección Compras (DA-
...iso, local 639, de la Empresa
... Correos y Telégrafos, Sar-
...Capital Federal. Por las cláu-
...lares concurrir a la citada
...quier día hábil, de 12 a 15.30
...
...res, 26 de abril de 1978. Di-
...eral de Abastecimiento Valor
... $ 4.975.
...0.— e. 26|4 Nº 72.215 v. 8|5|78

...ESA NACIONAL DE
...EOS Y TELEGRAFOS
...ión Pública Nº 70|78
...a licitación pública a fin de
...Bacas confeccionadas con ra-
...propileno". Las propuestas se-
...das hasta el día 12 de mayo
... las 16 horas, y abiertas pú-
...en la misma fecha y hora en
... Compras (DAbast), 6º piso,
...la Empresa Nacional de Co-
...grafos, Sarmiento 151, Capi-
... Por las cláusulas particula-
...ir a la citada sección, cual-
...ábil de 12 a 15.30 horas. —
...s, 25 de abril de 1978. — Di-
...eral de Abastecimiento.
... pliego: $ 9.250.
e.25.4 Nº 72.211 v.5|5|78

... NACIONAL DE
... Y TELEGRAFOS
... Pública Nº 71|78
... licitación pública para con-
...quisición, armado y puesta
...iento de una guillotina ti-
...-Senator 132 cm. o similar".
...stas serán recibidas hasta el
...mayo de 1978, a las 16.30 ho-
...s públicamente en la mis-
... hora en la Sección Compras
... piso, local 639 de la Em-
...ial de Correos y Telégrafos,
...51, Capital Federal. Por las
...rticulares, concurrir a la ci-
...n, cualquier día hábil de 12
...oras. — Buenos Aires, 25 de
...978. — Dirección General de
...nto.
... pliego: $ 7.490.
e.25|4 Nº 72.209 v.5|5|78

...ESA NACIONAL DE
...EOS Y TELEGRAFOS
...ión Pública Nº 64/78
... Licitación pública para ad-
...e banda para teleimpreso-
...
...tas serán recibidas hasta el
...ayo de 1978, a las 16 horas
...blicamente en la misma fe-
... en la Sección Compras
... piso, local 639 de la Em-
... de Correos y Telégrafos,
..., Capital Federal.
...usulas particulares, concu-
...ada Sección, cualquier día
... 15.30 horas.
...s. 24 de abril de 1978. —
...eral de Abastecimiento
... $ 24.040.—
... 71.916 v.4|5|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 6503 ENCOTEL/78

Llámase a Licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de mayo de 1978, a las 10 en Div. Administración Rosario, Dto. 1º, para contratar en arriendo un local con destino a la oficina Resguardo Automotores "Garaje" del Distrito 1º Rosario.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina Automotores, Distrito 1º, Rosario, ENCOTEL, calle Buenos Aires 828, Rosario, Santa Fe.

Valor del pliego: $ 12.750.—

e.24|4 Nº 16.965 v.4|5|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 2 DGIA-78, hasta el día 30 de mayo de 1978, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Villa Gobernador Gálvez (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º piso, local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas. Pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 1º, Rosario, o en la cabecera del Distrito 5º, Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 48.135.800.
Importe de garantía: $ 481.358.
Valor del pliego: $ 9.627.

e.19|4 Nº 16.812 v.10|5|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 22|78

Para la reparación parrilla principal y auxiliar (zona sur) y renovación de vías (zona norte) puerto Rosario.

Apertura: 8|6|78, 15 horas.

En la Sala de Apertura del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Rosario, Avda. Belgrano Nº 341, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en días hábiles de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 100.000,00.
Presupuesto oficial estimado pesos 1.576.990.000,00.

e. 26|4 Nº 17.054 v. 17|5|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 21|78

Para la provisión, instalación y puesta en servicio de una balanza de 100 toneladas para pesaje de camiones en Puerto San Nicolás.

Apertura: 1º|6|78, 15 horas.

En la Sala de Apertura del Departamento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puertos Paraná Inferior, España Nº 23, San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, días hábiles, de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 18.000,00.
Presupuesto oficial estimado: Pesos 36.098.700,00.

e.20|4 Nº 16.860 v.11|5|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 23|78

Reparación de los galpones 1 y 2 de Puerto Rosales, Bahía Blanca.

Apertura: 5|6|78, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos (Organismo Central), Avda. Julio A. Roca 734/42, 1er. subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la planta baja de la dirección citada, días hábiles de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s/número, Ingeniero White, Bahía Blanca, días hábiles de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $ 20.000.—
Presupuesto oficial estimado: pesos 38.905.000.—

e.24|4 Nº 16.966 v.15|5|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 19|78

Para la pavimentación, instalación de una red contra incendio e iluminación en la Plazoleta existente en el primer Espigón de Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Apertura: 20|5|78, a las 15 horas, en la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Av. Julio A. Roca número 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 160.000,00.
Presupuesto oficial estimado: Pesos 139.667.800,00.

e.14|4 Nº 16.462 v.5|5|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 17|78

Para la provisión de acero dulce común en chapa lisa, perfil normal "I" y en planchuela.

Apertura: 18|5|78, 15 horas, en la sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos (Organismo Central), Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 7.500,00.

e.25|4 Nº 17.056 v.5|5|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 20|78

Para la provisión, instalación y puesta en servicio de una balanza de 100 toneladas, para camiones, en Puerto Madryn.

Apertura: 25|5|78, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos (organismo central) Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la planta baja de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Patagónicos, Puerto Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, en días hábiles dentro de los horarios 8.30 a 12 y 13.30 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 20.000.
Presupuesto oficial estimado: 40.442.520 pesos.

e. 11|4 Nº 16.300 v. 2|5|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 32.882-LP-1977

Empaquetadura meollar. 16|5|78 a las 15 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e. 26|4 Nº 17.085 v. 8|5|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

La licitación pública para contratar los trabajos de continuación del Aliviador Zona Centro y Nuevo Sifón Bajo el Río Primero, en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, establecido el 11|4|78, a las 15 horas, ha sido postergada hasta el 12|5|78, a la misma hora. Apertura: En Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar y en la Gerencia Regional Centro, sita en la calle Rioja 720 (Córdoba).

Presupuesto oficial: $ 1.407.071.000.

e.14|4 Nº 16.464 v.5|5|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 24 de abril de 1978, para resolver el servicio de alimentación con destino a las Escuelas Diferenciales Nº 5 y Nº 11.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de mayo de 1978, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 24|4 Nº 16.998 v. 4|5|78

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 43/SST/78: Desmantelamiento total de la cubierta de tejas ejecutando un entablonado de madera apoyado sobre tirantería de perfiles existentes, colocando chapas de hierro galvanizado. Ejecución de cielorraso suspendido. Techado del depósito del Sector Almacenes con tirantería de madera y chapas de hierro galvanizado. Reparación de una parte del techo del galpón taller del Sector Automotores, sito en la calle Almafuerte 340, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 19.485.000.—

Valor del pliego: $ 5.000.—

La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional, Avda. Eduardo Madero 235, piso 8º, Capital Federal, el día 9 de mayo de 1978, a las 15 horas.

Los pliegos pueden retirarse y/o consultarse en la citada repartición (Oficina 8.74), los días hábiles de 14 a 18 hs.

e.26|4 Nº 17.056 v.3|5|78

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 44/SST/78: Arreglo de techados y fachadas del edificio de la Dirección General de Administración, ubicado en la Avda. Las Heras 2577-85-87-91-99, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 6.147.250.—
Valor del pliego: $ 3.000.—

La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional, Avda. Eduardo Madero 235, piso 8º, Capital Federal, el día 10 de mayo de 1978, a las 15 horas.

Los pliegos pueden retirarse y/o consultarse en la citada repartición (Oficina 8.74), los días hábiles de 14 a 18 hs.

e.26|4 Nº 17.057 v.3|5|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
BACHILLERATO DE BELLAS ARTES PROF. FRANCISCO AMERICO DE SANTO
Expediente Nº 100/15007/78

Llámase a Licitación Pública Nº 1/78 para el servicio de comidas y bar lácteo de este Bachillerato sito en la ciudad de La Plata, calle 61 entre 7 y 8.

Retiro del pliego: valor $ 2.000.— (dos mil pesos) en la Contaduría del Bachillerato.

Presentación de propuestas: Contaduría del Bachillerato, de 8 a 12 horas.

Apertura de propuestas: día 8 de mayo de 1978, a las 9 horas, en la Contaduría del Bachillerato.

e.26|4 Nº 17.067 v.2|5|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Llama a licitación pública para la compra de 500 resmas de papel obra de 1ª alisado 72 x 92, 24 kgs.

Pliegos e informes: Facultad de Ciencias Económicas, Avda. Valparaíso s/nº Ciudad Universitaria, Córdoba.

Apertura: Día 16 de mayo de 1978 Hora: 17.

e.27|4 Nº 17.102 v.3|5|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública Nº 7/78 para el 17 de mayo de 1978, a las 11 horas, destinada a la adquisición de Drogas para Laboratorios de esta Casa de Altos Estudios.

El acto de apertura de ofertas tendrá lugar en el Departamento Licitaciones y Compras, sito en la calle República 350, planta alta, San Fernando del Valle de Catamarca, donde los interesados deberán dirigirse para retirar pliegos de esta licitación, en el horario de 8 a 12 o bien en Avda. Entre Ríos 420, 4º piso Dpto. 13, Capital Federal.

Pliegos: Sin cargo.

e.27|4 Nº 17.113 v.28|4|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 6|78
Adquisición de Drogas y Material de Laboratorio.

Artículo 1º. — La presente Licitación Pública, cuya apertura se operará el día 15 de mayo del corriente año, a las 9, en el local de la Dirección General de Administración, Alvear 1179 de San Salvador de Jujuy, tiene por objeto la Adquisición de Drogas y Material de Laboratorio, para las distintas Facultades e Institutos de esta Universidad.

Artículo 2º. — El proponente indicará marca, procedencia y todo otro detalle que interesa a los fines de la Licitación acompañando folletos ilustrativos y especificaciones técnicas.

Artículo 3º. — La entrega de los elementos licitados deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días a partir de la fecha de adjudicación, en la Sede de Alvear 1179 de San Salvador de Jujuy.

Artículo 4º. — La recepción definitiva, se operará dentro de los 5 (cinco) días de la recepción provisional, que se realizará contra entrega de los elementos.

e 26|4 Nº 17.079 v.28|4|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Licitación Pública Nº 1|78
Expediente Nº 11.056|77

Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 1|78 para la ejecución de los siguientes trabajos de construcción: albañilería, carpintería, instalación eléctrica, instalación sanitaria, instalación de gas y pintura correspondiente a la segunda etapa de la terminación del Ala "C" del

edificio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Tezanos Pinto (a 10 kms. de Paraná). Departamento Diamante, Entre Ríos.

Lugar de retiro pliegos: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de Junio 600, 3260 Concepción del Uruguay, Entre Ríos y Facultad de Ciencias Agropecuarias, Tezanos Pinto, Departamento Diamante, Entre Ríos.

Lugar de presentación de ofertas: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de Junio 600, 3260 Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Lugar de apertura: El mismo indicado en el apartado anterior.

Día y hora de apertura: 24 de mayo de 1978, a las 16 horas.

Valor del pliego: Pesos diez mil (10.000 pesos).

Presupuesto oficial: Pesos treinta y tres millones novecientos treinta y siete mil cincuenta y ocho ($ 33.937.058).

e. 19|4 Nº 16.836 v. 3|5|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Licitación Pública Nº 2|78
Expediente Nº 11100.77

Objeto: Llámase a Licitación Pública nº 2|78 para la ejecución de los siguientes trabajos de construcción: albañilería, carpintería, instalación eléctrica, instalación sanitaria, instalación de gas y pintura, correspondiente a la Refacción del Edificio de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.

Lugar de retiro de pliegos: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de Junio 600, 3260, Concepción del Uruguay, Entre Ríos y Facultad de Ciencias de la Alimentación, Monseñor Tavella 1450, 3200 Concordia, Entre Ríos.

Lugar de presentación de ofertas: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de junio 600, 3260 Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Lugar de apertura: El mismo indicado en el apartado anterior.

Día y hora de apertura: 24 de mayo de 1978, a las 10 horas.

Valor del pliego: pesos diez mil (pesos 10.000).

Presupuesto oficial: Pesos cuarenta y seis millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos veinte ($ 46.846.320).

e. 19|4 Nº 16.835 v. 3|5|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho Nº 470
S. M. de Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 2|78 para el 5 de mayo de 1978, a horas 9, para contratar por unidad de medida la obra Nº 274: Facultad de Ciencias Económicas Equipamiento de 1ª etapa: butacas y pizarrones para 2 anfiteatros", ubicada en Av. Roca 1800, S. M. de Tucumán. Presupuesto oficial $ 18.040.000 (dieciocho millones cuarenta mil pesos). Precio del legajo $ 12.000 (doce mil pesos), que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

e. 19|4 Nº 16.834 v. 3|5|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 362.420|77

Llámase a Licitación Pública Nº 26|78, para la adquisición de trece mil seiscientos noventa y nueve (13.699) metros cuadrados de alfombra tipo "Wilton" para distintos casinos dependientes de esta administración central.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de mayo de 1978 a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso Departamento compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2868 y Av. Independencia 3154, 1er. piso, Mar del Plata.

Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso - Departamento Compras y Contrataciones - Licitaciones - Capital Federal.

e. 26|4 Nº 17.059 v. 8|5|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 372.305|78

Llámase a Licitación Pública Nº 28|78 para la adquisición de: Uniformes para mayordomo, submayordomo, capataz, choferes, porteros, ascensoristas y ordenanzas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1978, a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

Presentación de ofertas: Santiago del Estero 126|40, 1er. piso, Departamento Compras y Contrataciones, Licitaciones, Capital Federal.

e. 27|4 Nº 17.116 v. 28|4|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 362.853|77

Llámase a Licitación Pública Nº 9|78 para la contratación de servicios de desratización y desinsectación a efectuarse en las áreas que esta repartición ocupa en los edificios Casino Central y Casino Anexo II y en el edificio de talleres y depósitos, sito en el subsuelo de la plazoleta existente en la Av. Luro y Entre Ríos de la ciudad de Mar del Plata.

Dichos servicios se efectuarán una vez por mes y hasta el 31 de diciembre de 1978.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de mayo de 1978, a las 9.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 3154, 1º piso, División Compras, Mar del Plata, T.E. 72-1172.

e. 27|4 Nº 17.103 v. 23|4|78

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA
Expediente Nº 28.881|78

Llámase a Licitación Pública Nº 1|78 para el día 4|5|78, a las 17 horas, para la contratación de la adquisición de útiles y papeles de oficina, con destino a este organismo de Av. Belgrano 172|74, Capital Federal.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Av. Belgrano 172|74, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

e. 27|4 Nº 17.104 v. 28|4|78

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
Expediente Nº 1413|77

Llámase a Licitación Pública Nº 1|78, para la provisión de: una (1) Máquina de contabilidad registro directo con memoria electrónica.

La apertura de las propuestas se realizarán el día 15 de mayo de 1978, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones, Perú 367, Piso 10º, Capital, donde se podrán solicitar pliegos e informes.

e. 26|4 Nº 17.063 v. 12|5|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 0080/9
Expediente Nº 3.083/78

Llámase a Licitación Pública Nº 37, el día 17 de mayo de 1978, a las doce horas, por la provisión e instalación de una central telefónica automática privada, en el edificio sito en Libertad 731, Capital Federal.

Pliego de condiciones e informes en Rivadavia 2258, 5º piso, fondo, Capital.

Presupuesto oficial: $ 135.000.000.—

Valor del pliego: $ 10.000.—

e. 18|4 Nº 16.796 v. 9|5|78

Secretaría de Salud Pública

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-28941-77-3

Llámase a Licitación Pública Nº 21|78, para el día 17 del mes de mayo de 1978, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de aparatos de rayos X con destino al Hospital Nacional en Tartagal, Salta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Defensa 120 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 26|4 Nº 17.062 v. 8|5|78

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA DR. CARLOS G. MALBRAN
Expte. Nº 1-2020-2095000354|78-1

Llámase a Licitación Pública Nº 9|78, para el día 12 del mes de mayo del año 1978, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sarsfield 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: por el servicio de mantenimiento y conservación de limpieza, parques y jardines por el término de 5 meses, de este Instituto.

e. 27|4 Nº 17.108 v. 28|4|78

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Licitación Pública Nº 15/78
Expte. Nº 1-2020-4107-000117/78—5

Apertura: el día 15 de mayo de 1978, a las 11 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F. C. N. G. U., partido de Luján, provincia de Buenos Aires.

Pliego se informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489 de Capital Federal.

Adquisición de pullovers, camisetas para varón y mujer, camisas, lienzo blanco, tela afelpada para toallas, uniformes para choferes, equipos para verano, cofias, tocas, etc.

e. 25|4 Nº 17.033 v. 5|5|78

HOSPITAL COLONIA NACIONAL SANTA MARIA
Expte. Nº 1-2020-4110000270|78-9

Llámase a Licitación Pública Nº 7|78, para el día cinco del mes de mayo de 1978, a las 13 horas, para contratar la adquisición de "equipos, reactivos y drogas" con destino al "Hospital Colonia Nacional Santa María".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones del organismo licitante, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e. 27|4 Nº 17.107 v. 28|4|78

HOSPITAL COLONIA NACIONAL DR. EMILIO VIDAL ABAL
Expediente Nº 1-2020-2710000139|78-7

Llámase a Licitación Pública Nº 28|78, para el día 16 del mes de mayo de 1978, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Provisión, montaje e instalación de tres plantas generadoras de vapor (calderas)", con destino al Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal". Oliva (Cba.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Hospital Colonia Nacional "Doctor Emilio Vidal Abal", en Oliva (Cba.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 26|4 Nº 17.058 v. 3|5|78

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101000614/78-0

Llámase a Licitación Pública Nº 21/78, para el día 12 de mayo de 1978, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de carne vacuna, para cubrir necesidades del Establecimiento, durante el período junio-julio de 1978.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes en el horario de 8 a 14 horas.

e. 25|4 Nº 17.031 v. 5|5|78

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
SECCION CONTRATACIONES
Brandsen 2570, Capital Federal
Expediente Nº 2020-4102000353|78-9

Llámase a Licitación Pública Nº 14|78, para el día 11 del mes de mayo de 1978, a las diez (10) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Dos (2) Grupos Electrógenos, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 15 hs.

e. 24|4 Nº 16.989 v. 4|5|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. DR. MARIANO R. CASTEX
Expte. Nº 2020-0181000206/78-9

Llámase a Licitación Pública Nº 27/78, para el día 10 del mes de mayo de 1978, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de equipos radiológicos con destino al Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex"

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex" —División Compras y Suministros—, Balcarce 900, San Martín (1650), provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 19|4 Nº 16.823 v. 28|4|78

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 299.858|78

En la ciudad de Córdoba se desea tomar en arrendamiento un inmueble que conste de una superficie útil aproximada de dos mil (2.000) metros cuadrados cubiertos, compuesto de local en planta baja y de cinco (5) a seis (6) ambientes o local en planta baja y primer piso con cinco (5) a seis (6) ambientes. Dos (2) baños como mínimo, suficiente aireación, luminosidad natural y amplio acceso. Ubicado en el radio situado entre las calles Avda. Gral. Paz, Humberto Primero, Avda. Colón y Rivera Indarte.

La oferta deberá contener los antecedentes que posibiliten su análisis y, como mínimo, importe mensual del alquiler, ubicación y metros cuadrados del inmueble en la ciudad de Córdoba.

Las propuestas deberán remitirse en sobre cerrado en el que se indicará "Licitación Inmueble Organismo Regional Córdoba" a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Paseo Colón 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, hasta las 18 horas del día 5 de m[...] 1978.

e. 27|4 Nº 17.105

CAJA NACIONAL DE PREVI[...] DE LA INDUSTRIA, COME[...] Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública [...] el día 8 de mayo de 1978, a las 1[...] por la provisión de elementos d[...]jería.

Pliegos de condiciones generale[s] Sección Compras y Suministros, [...]ba 720, 4º P., Capital Federal, en [ho]rario de 12.45 a 19 horas, deber[...] sentar el certificado original don[...]te el número de Registro de P[...]res del Estado.

e. 27|4 Nº 17.106

Secretaría de Deportes y Turi[smo]

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública [...] para la adquisición de vehículos [...]tores con destino a la Unidad [...] Chapadmalal, sita en partido [...] Pueyrredón, Miramar, Pcia. de [Buenos] Aires.

Fecha de Apertura: 12 de mayo [...] a las 15 horas.

Consulta, Retiro de Pliegos, P[...] y Apertura de las Ofertas: Se[...] Contrataciones, calle Defensa 12[0] Oficina 5147, Capital Federal.

e. 21|4 Nº 16.90[...]

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRA[TIVA] Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública [...] para el día 17 de mayo de 1978, [...] horas, con el objeto de contratar [...] visión de diversos materiales de c[...]ría con destino a la División Tr[...] Servicios del Poder Judicial de la [...]

Apertura, pliegos e informes: D[...] Administrativa y Contable del Po[...]dicial de la Nación, División Adq[...]nes y Contrataciones, Paraguay 1[...]so 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público [...] a 13.30 horas, días hábiles de [...] viernes.

e. 24|4 Nº 16.98[...]

DIRECCION ADMINISTRA[TIVA] Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública [...] para el día 18 de mayo de 1978 [...] horas, con el objeto de contrata[r] [...]visión de "papel" con destino a [...]sión Suministros.

Apertura, pliegos e informes: [...] Administrativa y Contable del [...]dicial de la Nación, División A[...]nes y Contrataciones, Paraguay [...] 7º, Capital Federal.

Horario de atención al públic[o] 13.30 horas, días hábiles, de [...] viernes.

e. 27|4 Nº 17.10[...]

PROVINCIAS

TIERRA DEL FUEGO
MUNICIPALIDAD DE RIO [GRANDE]

La Municipalidad de Río Gra[nde] [...] a Licitación Pública número d[...] setenta y ocho, para la adquisici[ón] [...] camión regador destinado a la S[...] de Obras y Servicios Públicos.

Consulta y retiro de pliegos e[n] [Se]cretaría de Finanzas Dto. Contr[...] y Suministros, de la Municipa[lidad] [...] Río Grande y en la Casa de [...] Fuego, Cangallo 935, 3er. piso, Ca[pital Fe]deral, lugar de presentación de [...]tas en la Municipalidad de Ri[...]

Apertura de la Licitación el [...]ce (15) de mayo de mil noveci[entos] [...]tenta y ocho a las diez (10) ho[ras] [...] Municipalidad de Río Grande, [...] de Finanzas, Departamento [...]ciones y Suministros.

e. 27|4 Nº 17.11[...]

LICITACIONES VA[...]

ANTERIO[...]

LRI RADIO EL MUNDO
Llama a Licitación Pública

por: 1 perforación de agua p[...] provisión de materiales.

Apertura: 8 de mayo de 1[...] 16 horas. — Cotización en [...] 18.188. — Pliegos y especificac[...]nicas en Maipú 555, Capital Fe[...] piso, Oficina de Compras, de [...] viernes de 10 a 18 horas.

$ 6.750.— e. 26|4 Nº 71.878